

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 463/1994, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra doña María José García del Rey y don Juan Carlos Ródenas Grande, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 6.561.434 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.040.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 11 de julio de 1996, para la primera; 17 de septiembre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera el día 15 de octubre de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en esta ciudad, cuenta número 00530001800463/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas

en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Finca especial número 10. Tipo B, vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la izquierda, subiendo la escalera, procedente de la casa sita en esta ciudad y su calle de La Caba, número 33. Consta de varias dependencias; tiene una superficie útil de 83 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera, caja de ascensor, vuelo de patio de luces central, y calle de La Caba; izquierda, caja de ascensor, rellano de escalera y vuelo de patio de luces del fondo de la edificación; y espalda, con casa de sucesor de don Vicente Palacios. Tiene una cuota de participación de 5,64 por 100.

Inscripción al tomo 1.284, libro 287, sección tercera, folio 4, finca registral número 18.095.

Valorado pericialmente a los efectos de subasta en la cantidad de 7.524.139 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—30.126-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 219/1994, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Sorribas, contra don Rafael Murria Cebrían y doña María Carmen Serrano Pellicer, en los que he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 20 de junio; en su caso, por segunda, el día 22 de julio, y por tercera vez, el día 20 de septiembre, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

1. Vivienda y trastero, sitios en Alcañiz, urbanización «Santa María». Finca registral 12.437, tomo 446, libro 158, folio 121.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

2. Garaje sito en Alcañiz, urbanización «Santa María». Finca 12.415, tomo 311, libro 111, folio 115.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 29 de abril de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—30.037.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Pablo Romero Torán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana 17. Vivienda letra B de la novena planta alta del edificio denominado «Las Olas», señalado con el número 9 del paseo de la Conferencia, de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al folio 174, libro 652, tomo 993, finca registral número 43.325.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.019.331 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Algeciras a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.988.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 524/1993, instados por «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», contra «Exportación de Frutas Bernabeu, Sociedad Limitada» y otro, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 26 de junio de 1996 a las doce horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de julio de 1996 a las doce horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de octubre de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subastas, se regirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado, no lo verificó. Las cargas posteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo, el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Novena.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un sólo lote.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Rústica en término de Mutxamel, partida del Cantalar, tierra de huerta que mide 35 áreas (3.500 metros cuadrados), con derecho al riego de las aguas del pantano.

Tiene un valor a los efectos de la presente tasación de 350.000 pesetas.

Lote 2.º: Rústica situada en la partida del Cantalar del término de Mutxamel, con riego del pantano; constituye esta finca la parcela número 91 del polígono séptimo. Tiene una superficie de 20 áreas 56 centiáreas 45 decímetros cuadrados, lo que supone una superficie de 2.756,45 metros cuadrados.

Tiene un valor a los efectos de la presente valoración de 245.645 pesetas.

Lote 3.º: Rústica, un pedazo de tierra huerta de la hacienda titulada «Dels Voltes», comprensiva de 19 tahúllas 24 brazas, equivalente a 2 hectáreas 29 áreas 35 centiáreas 30 decímetros cuadrados, con el correspondiente derecho de agua para riego de la del pantano de Tibi; situada en término de San Juan de Alicante, partida de Fabraquer.

Tiene un valor de tasación de 2.293.500 pesetas.

Lote 4.º: Rústica, 5 tahúllas 6 octavas 25 brazas, equivalente a 68 áreas 84 centiáreas de tierra huerta, con derecho a regarse con aguas del pantano, por el brazal de la Moleta, situado en término de San Juan de Alicante, partida Moleta.

Tiene un valor de tasación para los efectos de la presente valoración de 1.376.800 pesetas.

Lote 5.º: Rústica, parcela de terreno situada en San Juan de Alicante, partida del Salt o Crehueta, con riego de agua del pantano de 28 metros de latitud o fachada, 27 metros de terreno, por un fondo medio de 52 metros que hacen una superficie total de 14 áreas 4 centiáreas (1.404 metros cuadrados).

Tiene un valor de tasación para los efectos de la presente valoración de 1.404.000 pesetas.

Lote 6.º: Una mesa rectangular de 1,8 metros. 15.000 pesetas.

Lote 7.º: Fotocopiadora «Olivetti», modelo 710. 100.000 pesetas.

Lote 8.º: Fax «Amstrad», modelo FX 6.000 At, contestador. 40.000 pesetas.

Lote 9.º: Un ordenador con pantalla y impresora «IBM», modelo 5151. 150.000 pesetas.

Lote 10.º: Tres mesas metálicas de 1,3 metros. 30.000 pesetas.

Lote 11.º: Una máquina escribir manual. 10.000 pesetas.

Lote 12.º: Una máquina elevadora palets «Nissan-15». 250.000 pesetas.

Lote 13.º: Maquinaria transporte y selección de 50 metros. 200.000 pesetas.

Lote 14.º: Maquinaria transporte y selección de 50 metros. 200.000 pesetas.

Lote 15.º: Dos mesas de 1,8 metros. 30.000 pesetas.

Lote 16.º: Una estantería de cuatro módulos, dos con puertas y dos con estan. 20.000 pesetas.

Lote 17.º: Un transformador de energía, accionamiento máquinas. 150.000 pesetas.

Lote 18.º: Una máquina impresión, cinta embalaje. 50.000 pesetas.

Lote 19.º: Un transformador de energía, accionamiento máquinas. 100.000 pesetas.

Lote 20.º: Tres pesos de 5 kilogramos «Mobba». 60.000 pesetas.

Lote 21.º: Una máquina automática embasado «Estirpale España». 300.000 pesetas.

Lote 22.º: Una báscula de 2.900 kilogramos, casquero. 150.000 pesetas.

Lote 23.º: Un vehículo «Land Rover Santana», matrícula MU-9963-I. 25.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Asunción Beneyto Torres.—La Secretaria.—30.069.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Antonio Maqueda Parra y doña Juliana Díaz Torrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323 0000 18 0014 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar edificable en Aldea de Retamar, perteneciente a Solana de los Barros, sito en calle Nueva, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.904, folio 167, finca número 3.371, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—29.919.

ALMEDRALEJO*Edicto*

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Diego Moreno Alcaide, contra doña María del Carmen Fernández Valero, en cuantía de 2.625.000 pesetas de principal y costas cargadas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323 0000 i5 0014 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Ocho. Vivienda en planta tercera, tipo B, con acceso por el portal común de entrada, en calle Seis de Diciembre, sin número, en esta ciudad

de Almedralejo; con superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.960, folio 47, libro 637, finca número 36.293 del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Valorada pericialmente en la suma de 7.060.527 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Almedralejo a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—30.098-3.

ALMUÑECAR*Edicto*

Doña María del Mar Giménez Morera, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñecar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Enrique Donaire Martín, doña Dolores Pretel Maldonado, don Sven Ulf Sigurd Norgaard y doña Karin Birgit Norgaard, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca situada en Torre de la Galera, pago de Taramay, apartamento octavo tipo A, de la escalera 1, al que se le asigna el número 42, con superficie construida, incluida comunes, de 168 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar al folio 210, libro 338, tomo 1.034, finca número 28.385.

2. Finca situada en Torre de la Garella, pago de Taramay, apartamento noveno tipo A, de la escalera 1, al que se le asigna el número 43, con una superficie construida, incluidos comunes, de 135 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar al folio 212, libro 338, tomo 1.034, finca número 28.387.

Tipo de subasta: El valor, a efectos de subasta, es para la finca 1, 16.833.862 pesetas; la 2, 13.588.295 pesetas.

Dado en Almuñecar a 28 de marzo de 1996.—La Juez accidental, María del Mar Giménez Morera.—El Secretario.—29.950.

AMPOSTA*Edicto*

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1996, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Catherine Ann Whitehead, con domicilio en partida Llasat o Timbres, parcelas 61 y 64 del polígono 7, de Santa Bárbara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de julio de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de septiembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra de secano, en el término de Santa Bárbara, partida Llasat o Timbres, con una superficie

de 1 hectárea 38 áreas 90 centiáreas. En su interior existen un pozo y un almacén de planta baja, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Aixalá; sur, camino; este, don Ramón Martí, y al oeste, don Emilio Escrivá. Constituye las parcelas 61 y 64, polígono 7.

Inscripción: Tomo 3.538, libro 122 de Santa Bárbara, folio 55, finca número 9.940 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.037.500 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de abril de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—29.999.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra las fincas hipotecadas por don Virgilio, don Manuel y doña Amparo Rubio Santiago, doña María Encarnación Ponce Núñez, doña Teresa Gómez Velasco, don Norberto Rubio García, doña María Teresa, don José y don Manuel Rubio Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 27 de junio de 1996; en segunda subasta, el día 23 de julio de 1996, y en tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1996; todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 290400001829295, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Aparcamiento 1, planta sótano; con superficie útil 32 metros 69 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 155, finca 6.490. Tipo primera subasta: 957.280 pesetas.

2. Aparcamiento 2, planta sótano; con superficie útil 30 metros 80 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 161, finca 6.491. Tipo primera subasta: 916.750 pesetas.

3. Aparcamiento 3, planta sótano; con superficie útil 15 metros 71 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 163, finca 6.492. Tipo primera subasta: 592.510 pesetas.

4. Aparcamiento 4, planta sótano; con superficie útil 19 metros 83 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 165, finca 6.493. Tipo primera subasta: 681.290 pesetas.

5. Aparcamiento 5, planta sótano; superficie útil 23 metros 32 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, folio 167, libro 124, finca 6.494. Tipo primera subasta: 756.560 pesetas.

6. Aparcamiento 6, planta sótano; con superficie útil 18 metros 40 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 169, finca 6.495. Tipo primera subasta: 650.410 pesetas.

7. Aparcamiento 7, planta sótano; con superficie útil 17 metros 60 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, folio 171, libro 124, finca 6.496. Tipo primera subasta: 633.040 pesetas.

8. Aparcamiento 8, planta sótano; con superficie útil 36 metros 55 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 173, finca 6.497. Tipo primera subasta: 1.038.340 pesetas.

9. Aparcamiento 9, planta sótano; con superficie útil 33 metros 20 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 175, finca 6.498. Tipo primera subasta: 966.930 pesetas.

10. Aparcamiento 10, planta sótano; superficie útil 18 metros 28 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 177, finca 6.499. Tipo primera subasta: 648.480 pesetas.

11. Aparcamiento 11, planta sótano; superficie útil 18 metros 28 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 179, finca 6.500. Tipo primera subasta: 648.480 pesetas.

12. Aparcamiento 12, planta sótano; superficie útil 18 metros 2 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 181, finca 6.501. Tipo primera subasta: 642.690 pesetas.

13. Aparcamiento 13, planta sótano; superficie útil 14 metros 84 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 183, finca 6.502. Tipo primera subasta: 575.140 pesetas.

14. Aparcamiento 14, planta sótano; superficie útil 14 metros 95 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 185, finca 6.503. Tipo primera subasta: 577.070 pesetas.

15. Aparcamiento 15, planta sótano; con superficie útil 16 metros 16 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 187, finca 6.504. Tipo primera subasta: 602.160 pesetas.

16. Aparcamiento 16, planta sótano; superficie útil 9 metros 15 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 189, finca 6.505. Tipo primera subasta: 306.870 pesetas.

17. Aparcamiento 17, planta sótano; superficie útil 21 metros 86 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 191, finca 6.506. Tipo primera subasta: 723.750 pesetas.

18. Aparcamiento 18, planta sótano; superficie útil 18 metros 89 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 193, finca 6.507. Tipo primera subasta: 661.990 pesetas.

19. Aparcamiento 19, planta sótano; superficie útil 16 metros 49 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 195, finca 6.508. Tipo primera subasta: 609.880 pesetas.

20. Aparcamiento 20, planta sótano; con superficie útil 24 metros 79 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 197, finca 6.509. Tipo primera subasta: 787.440 pesetas.

21. Aparcamiento 21, planta sótano; superficie útil 14 metros 17 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 199, finca 6.510. Tipo primera subasta: 559.700 pesetas.

22. Local almacén, planta sótano; superficie útil 9 metros 88 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 201, finca 6.511. Tipo primera subasta: 316.520 pesetas.

23. Local comercial, planta baja; superficie construida 183 metros 26 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 203, finca 6.512. Tipo primera subasta: 13.262.960 pesetas.

24. Local comercial 2, planta baja; quedando el local matriz, después de la segregación, reducido a 192 metros cuadrados, y una cuota de 3,14 por 100, y continúa señalado con el número 24 de la división horizontal. Al tomo 1.102, libro 124, folio

205, finca 6.513. Tipo primera subasta: 15.779.680 pesetas.

25. Local comercial 3, en planta baja, quedando el local matriz, después de la segregación, con una superficie de 136,75 metros cuadrados y una cuota de 5,08 por 100, que continúa señalado con el número 25 de la división horizontal. Al tomo 1.102, libro 124, folio 207, finca 6.514. Tipo primera subasta: 24.339.230 pesetas.

26. Apartamento G, primera planta; con superficie construida de 24 metros 79 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 209, finca 6.515. Tipo primera subasta: 2.267.750 pesetas.

27. Vivienda tipo A, planta primera; con superficie construida, con inclusión de zonas comunes, 139 metros 37 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 211, finca 6.516. Tipo primera subasta: 12.747.650 pesetas.

28. Vivienda tipo B, primera planta; superficie construida de 103 metros 87 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 213, finca 6.517. Tipo primera subasta: 9.501.390 pesetas.

29. Vivienda tipo C, primera planta; con superficie construida de 103 metros 87 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 215, finca 6.518. Tipo primera subasta: 9.501.390 pesetas.

30. Vivienda tipo D, primera planta; con superficie construida de 104 metros 87 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 217, finca 6.519. Tipo primera subasta: 9.592.100 pesetas.

31. Vivienda tipo E, primera planta; con superficie construida de 92 metros 75 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 219, finca 6.520. Tipo primera subasta: 8.484.280 pesetas.

32. Vivienda tipo F, primera planta; superficie construida de 138 metros 44 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 221, finca 6.521. Tipo primera subasta: 12.662.730 pesetas.

33. Apartamento letra G, planta segunda; superficie construida de 24 metros 79 decímetros cuadrados. Al tomo 1.102, libro 124, folio 223, finca 6.522. Tipo primera subasta: 2.267.750 pesetas.

34. Vivienda tipo A, planta segunda; superficie construida de 139 metros 37 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 1, finca 6.523. Tipo primera subasta: 11.630.180 pesetas.

35. Vivienda tipo B, planta segunda; superficie construida de 103 metros 87 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 3, finca 6.524. Tipo primera subasta: 9.501.390 pesetas.

36. Vivienda tipo C, planta segunda; con superficie construida de 103 metros 87 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 5, finca 6.525. Tipo primera subasta: 9.501.390 pesetas.

37. Vivienda tipo D, planta segunda; superficie construida de 104 metros 87 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 7, finca 6.526. Tipo primera subasta: 9.592.100 pesetas.

38. Vivienda tipo E, planta segunda; con superficie construida de 92 metros 75 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 9, finca 6.527. Tipo primera subasta: 8.484.280 pesetas.

39. Vivienda tipo F, planta segunda; superficie construida de 138 metros 44 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 11, finca 6.528. Tipo primera subasta: 12.662.730 pesetas.

40. Apartamento tipo G, planta ático; con superficie construida de 24 metros 79 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 13, finca 6.529. Tipo primera subasta: 2.267.750 pesetas.

41. Vivienda número 2, planta ático; con superficie construida de 142 metros 30 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 15, finca 6.530. Tipo primera subasta: 10.763.610 pesetas.

42. Vivienda número 3, planta ático; con superficie construida de 80 metros 3 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 17, finca 6.531. Tipo primera subasta: 5.008.350 pesetas.

43. Vivienda número 4, planta ático; con superficie construida de 154 metros 50 decímetros cuadrados. Al tomo 1.112, libro 125, folio 19, finca 6.532. Tipo primera subasta: 7.691.050 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio en Molina, con fachada a plaza de la Constitución y entrada por calle General Varela. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Antequera a 28 de marzo de 1996.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—29.928.

ARANJUEZ

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales Ángel Luis Lozano Nuño, contra don Francisco Manuel Alcázar Belmonte, doña María del Mar Saavedra Fernández, don Francisco Alcázar Celemin y doña María Isabel Belmonte Belda, en los que por providencia del día de la fecha, y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Francisco Alcázar Celemin y doña María Isabel Belmonte Belda, y que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, y en su caso, para la tercera, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de cada finca; para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1789 de Aranjuez, sita en la plaza Conde de Elda, número 1, cuenta corriente 2360/0000/17/0014/94, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta han sido sustituidos por la certificación registral que de ellos figura en el Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que derivan de las mismas.

Descripción de las fincas y precio de tasación

1. Urbana. 3: Local en la planta baja, señalado con el número 3, de la casa sita en Aranjuez, calle del Foso, 85. Tiene su acceso independiente por la calle del Foso. Ocupa una superficie de 35 metros, 54 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Foso; derecha, entrando, con pasillo común que conduce al cuarto de calderas y que le separa del portal de acceso a los pisos altos; izquierda, con local antes descrito 2, y fondo, con don Eustaquio Cuéllar y doña María Luz Cuenca. Tiene una cuota de 8,3 por 100. Es la número 3 de la finca número 3.525, folio 130 del tomo 1.949. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.949, libro 243, folio 135, finca registral número 22.935. Precio de tasación: 3.606.421 pesetas.

2. Urbana. 6: Vivienda en la planta tercera alta, en el edificio sito en Aranjuez, en la calle del Foso, 85, señalada con el número 6 en el orden interior

del edificio. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde la calle del Foso, por el frente, por dicha calle; derecha, con escalera y finca de doña Pilar Asensio; izquierda, con don José Cermeña, y por el fondo, con don Eustaquio Cuéllar y doña María Luz Cuenca. Tiene una cuota de 25 por 100. Es la número 6 de la finca número 3.525, al folio 130 del tomo 1.949. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.949, libro 243, folios 141 y 142, finca 22.938. Precio de tasación: 11.178.486 pesetas.

Dado en Aranjuez a 18 de abril de 1996.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—30.083.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado en el número 321/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López García, contra don Francisco Gil Bernal, doña Pilar Rodríguez Conejo, don Francisco, don José y don Juan Luis Gil Rodríguez, doña Isabel Garrido Atienza y doña Carmen López Gestos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

Primero.—Los tipos de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Para la finca número 4.985, la cantidad de 40.000.000 de pesetas, y para la finca número 4.343, la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 26 de julio de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Quinto.—Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 2 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Sexto.—En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Séptimo.—Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subastas a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Suerte de tierra de los sitios de «Los Higuerones», «Algarrobo» y «Barranco», del término de Villamartin, de una superficie según el título y el Registro de 24 hectáreas 7 áreas 43 centiáreas, equivalentes a 40 fanegas 40 céntimos, pero, según reciente medida su cabida es de 26 hectáreas 18 áreas 98 centiáreas 5 miliáreas, equivalentes a 43 fanegas 95 céntimos de otra, de las que 37 son de olivar y el resto de tierra calma, que linda: Al norte, con padrón divisorio de los términos de Villamartin y El Coronil, que la separa del cortijo «El Palancar» y con el río Guadalete; al este, con ete mismo río; al sur, también con el río Guadalete y con la finca matriz de la que se segregó, que se adjudicó a doña María Josefa Barea Moreno, y al oeste, con esta última y la vía del ferrocarril de Jerez a Almargin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 650, libro 126 de Villamartin, finca 4.985, inscripción segunda, folio 91.

Urbana. Parcela de tierra o solar edificable a los sitios «Prado del Guadalete», «Prado de los Potros» y «Cerrillo de los Carneros», hoy en la calle Bajada del Ambulatorio, sin número. Ocupa una superficie de 5.400 metros cuadrados y linda: Al norte, y oeste, con vereda de Espera a Sevilla, que la separa de las tierras de los hermanos Holgado López, y al sur y este, con calle en proyecto o formación, que la separa de la finca matriz de la que procede por segregación; actualmente linda: Al frente u oeste, con calle de situación; al sur o derecha, calle en formación; al norte o izquierda, con vereda de Espera a Sevilla, y al este o fondo, con calle en formación, sobre la cual y ocupando una superficie de 441 metros 81 decímetros cuadrados, se ha construido edificio, sito en Villamartin y en su calle Bajada del Ambulatorio, sin número de gobierno; está integrado por dos plantas, la baja y la alta; en la planta baja se ubican, el bar, discoteca, cocina y comedor, en la planta alta, 20 habitaciones. Ocupa una superficie de 441 metros 81 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 34 metros 90 decímetros; esta cubierto de azotea y cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 544, libro 105, folio 171, número 4.343, inscripción séptima.

Dado en Arcos de la Frontera a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—30.097-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julián Ángel Rivas Muñoz, en reclamación de 629.419 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se describe, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala una segunda, para el día 3 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no habiendo postores se señala una tercera para el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Local comercial de aproximadamente 190 metros cuadrados, en planta baja, con dos fachadas, en edificio de reciente construcción, situado en la calle Dos de Mayo, sin número, al paraje «Cristo» o «Prado Escalonilla», de Arenas de San Pedro; inscrita al tomo 315, libro 60, folio 148, finca número 5.824; segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—30.116.3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1995, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Corporación Cidacos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 5.875.000 pesetas, es la siguiente:

Entidad 9. Vivienda sita en planta primera alta, puerta quinta; consta de varias dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 61 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 70,32 metros cuadrados, con una terraza de 10,60 metros cuadrados; linda: Frente, entendiéndose por tal su entrada, parte rellano, parte patio y parte vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, parte patio y parte finca del señor Masjoán; derecha, entrando, parte patio y parte vuelo sobre terraza de la planta baja, e izquierda, vivienda puerta cuarta de la misma planta y parte patio; tiene como anejos inseparables el uso de un trastero de 9,45 metros cuadrados y de una plaza de «parking» de 10,57 metros cuadrados, sitas ambas en la planta sótano, debidamente señalizadas con el número 8.

Cuota: 5,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.391, libro 269 de Pineda, folio 61, finca 17.105-N, inscripción primera. Sita en calle José María de Segarra, números 9-11-13, planta primera, puerta quinta de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—29.991.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por «Nou de Sant Pol, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.060.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 4.145 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.501, libro 79 de Sant Pol, folio 88, inscripción segunda.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a la demandada.

Dado en Arenys de Mar a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.973.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por doña Marta Elena Cerati Pecorari, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de junio, a las nueve treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de julio, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.390.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

A) Urbana.—Vivienda de la segunda puerta del quinto piso del edificio sito en término municipal de Pineda de Mar, avenida de Puerto Rico, sin número, hoy número 4. Ocupa una superficie útil de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente del edificio, con dicha avenida de Puerto Rico, con la caja de la escalera y del ascensor y con la vivienda de la primera puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y del ascensor y con la vivienda de la primera puerta del mismo piso y con un patio interior de luces; por la izquierda, con el paseo de Europa, y por la espalda, con otra finca de la propia sociedad y con un patio interior de luces. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble de 6,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 569, libro 79 de Pineda, folio 140, finca número 6.602, inscripción séptima.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a la demandada.

Dado en Arenys de Mar a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.031.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan Antonio Espinar Riola y don Carlos Aragón Gómez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 14.218.786 pesetas de principal, con más los intereses de demora, se anuncia la venta, en subasta pública, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la segunda subasta el día 21 de junio de 1996 y hora de las diez treinta y, en su caso, para la tercera subasta el día 22 de julio de 1996 y hora de las diez treinta; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda subasta es de 24.637.500 pesetas.

Segunda.—Que el tipo de la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador, que quiera tomar parte en las subastas, deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-123-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación, en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio en la planta baja, destinado a local comercial, con una superficie construida de 62 metros cuadrados, sin distribución interior y con aseó, construido sobre una porción de terreno solar para edificar, sito en Calella, paraje «Pla d'en Olivé», con frente a la avenida del Turismo, número 6, que mide 12 metros de ancho o frente por 12 metros de largo o fondo, iguales a 144 metros cuadrados.

Linda, por su frente: Sur, con dicha avenida del Turismo; por la derecha, entrando, oriente, con pasaje Vallidnguli; por la izquierda, poniente, resto de la finca de la que se segregó, y por la espalda, norte, con finca de don José Besoli.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 664, libro 75 de Calella, folio 158, finca número 6.080.

Dado en Arenys de Mar a 1 de abril de 1996.—La Juez, María Pilar Calvo Resel.—La Secretaria judicial, María Nieves Tomás Santamaría.—30.027.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1995, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Oliva Rossell, contra «Promociones Sant Pau 7, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Departamento número siete: Vivienda en planta primera, puerta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Munt, con frente a la calle Sant Pau, en el que está señalado con los números 5, 7 y 9. Se accede a dicha vivienda a través de la escalera y ascensor que parten del vestíbulo de entrada de la calle Sant Pau, números 7 y 9. Se compone de varias dependencias y servicios y tiene una superficie de 66 metros 54 decímetros cuadrados más un balcón de 2 metros cuadrados en su parte posterior.

Inscrita al tomo 1.621, libro 83, folio 124, finca 5.512, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.054.910 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Dado en Arenys de Mar a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—30.023.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 140/1994, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 14.401.125 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra «Fuente Gallega, Sociedad Limitada», don Jesús Rodríguez García, doña María Araceli Tejedor Gregoris, don

Jesús Moreno Sánchez Cueto y doña Concepción Givaja Jiménez, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 11 de julio de 1996 la primera; 12 de septiembre de 1996 la segunda, y 10 de octubre de 1996 la tercera, a las once horas en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 33.890.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-140/94 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se suplen por las certificaciones registrales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en la colonia de «San Antolín», urbanización «Las Navillas», de la localidad de Las Navas de Riofrio (Segovia), dentro del casco urbano de la misma, ocupa una extensión superficial de 3.228 metros cuadrados, que, de acuerdo con las normas subsidiarias del término municipal puede dividirse en tres parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.098, libro 36, folio 55, finca número 3.113. Su valor de subasta 33.890.000 pesetas.

Dado en Avila a 2 de abril de 1996.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—30.129-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 20/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Luis Santana Oria, doña Car-

men Oria Santana, don Juan José Sánchez Vaz, doña Josefa Isabel Santana Oria, don José Sánchez Rodríguez y doña Bella Vaz Zamorano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. En Lepe. Inscrita al tomo 640, libro 173 de Lepe, folio 139, finca 9.149.

Tasada en 4.450.000 pesetas.

Urbana. En Lepe. Inscrita al tomo 872, libro 278 de Lepe, folio 60, finca 16.376.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—30.107.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Miguel Angel Gutiérrez Arana, don Luis Andrés Aristondo Basurto y don José María Gutiérrez Asuncue, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832000017195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 113 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Terreno procedente de los pertenecidos del caseiro «Flores», en el barrio de San Miguel de Artadi, jurisdicción de Zumaya. Tiene una superficie de 49.144 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, villa Liliane, antes Sanderiana, propiedad de don Pedro García Sánchez; este, carretera a San Miguel de Artadi y tiene aproximadamente una superficie de 7.015 metros cuadrados, incluidos en la superficie total de la finca que es propiedad de don José María Gutiérrez Asuncue. Inscrito al tomo 65, libro 4, folio 155, finca 106.

Tipo de subasta 21.064.500 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 29 de abril de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—31.108.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Extremadura, contra doña Joaquina Martín Costa y don Julio Cortés Villalobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda situada en planta baja, izquierda, letra B, portal I, del edificio llamado «La Muralla», barriada de Santa Marina, de Badajoz; actualmente tiene acceso por el portal señalado con el número 2 del paseo Fluvial. Finca número 20.686, folio 94, libro 382 de Badajoz, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: 5.552.063 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Badajoz a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—29.927.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Paniagua Soltero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339-0000-18-348-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o chequés en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa número 2 de gobierno, de la calle Isaac Peral del pueblo de la Roca de la Sierra, compuesta de dos pisos y corral, mide 15 metros de fachada por 25 metros de fondo aproximadamente, o sea 375 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de doña Francisca Esteban Rodríguez; izquierda, con la de don Marcelino Leó Mateo, y fondo, calleja concejil. Inscripción al tomo 1.549 del Ayuntamiento de la Roca de la Sierra, libro 40, folio 95, finca número 1.727, inscripción número 9.

La finca descrita a efectos de subasta está valorada en 9.340.000 pesetas.

Tipo de subasta: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Badajoz a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaría.—30.114-3.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1995, promovido por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Merino Sidro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Servirá el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vicaya, delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0112-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 1996, a las once horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta el siguiente día 24 de julio de 1996, a las once horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta el siguiente día 6 de septiembre de 1996, a las once horas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso 1.º, vivienda puerta 2.ª, que es la entidad número 7 de la cuarta planta de la casa sita en Badalona, con frente a la carretera antigua de Valencia, número 31. Tiene una superficie de 91,50 metros cuadrados, más 9,90 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, norte del edificio, con proyección vertical de la carretera antigua de Valencia, mediante terraza propia; izquierda, entrando, este, con finca de la misma procedencia; derecha, oeste, con vivienda puerta 3.ª, hueco del dershora y rellano de la escalera, y por la espalda, sur, con la vivienda puerta 1.ª, hueco de ascensor y con el rellano de la escalera por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.946, libro 168 de Badalona, folio 163, finca 69.109 (hoy 8.999).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.946, libro 168, folio 163, finca número 69.109.

Dado en Badalona a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Olga Peña García—30.063-16.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iradi, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Miñambres Alonso y doña Eusebia Alonso Miñambres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1813596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 7. Es la vivienda del tipo A, situada a la derecha derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la primera y se la distingue por vivienda primero derecha derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros 44 decímetros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Edificio en la villa de Portugalete, sitio conocido por Las Partidas, con fachada principal a la calle General Castaños, por donde tiene su acceso, y señalada con el número

ro 97 de población. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 904, libro 269 de Portugalete, folio 88, finca número 19.260, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—30.108-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Casilda Sasía Iraola y don José Manuel Letona Cabriada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Vivienda izquierda, letra A, de la casa bloque número 3 de la planta baja. Consta de «hall»,

cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con portal y caja de escalera; al sur, terreno propio; al este, vivienda E de la casa número 4, y al oeste, vivienda B.

Forma parte integrante del edificio con cinco puertas de entrada para vivienda en el barrio Lasagabaster, junto a la carretera de Bilbao a Santander, en jurisdicción y término de Ortuella.

Inscrita en el tomo 920, libro 41 de Ortuella, folio 106 vuelto, finca número 3.532, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Tasado para subasta en 9.345.940 pesetas.

Lote 2. Lonja primera derecha, constituida por un local corrido, integrante de la casa doble número 7 de la calle Juan Crisóstomo de Arriaga, de Sestao, antes del General Yagüe. Mide aproximadamente 70 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 861, folio 114, libro 206 de Sestao, finca número 10.496, inscripción cuarta.

Tasado para subasta en 9.454.455 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—29.995.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 319/1995, de «Dinunno Trading, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Dinunno Trading, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir, personalmente o por medio de su representante, con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—30.066-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de jurisdicción voluntaria, bajo el número 289/1996-D, a instancia del Procurador don Francisco Pascual Pascual, en nombre y representación de «Jaton, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de junio, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, para la celebración de la subasta acordada, la cantidad de 20.000.000 pesetas, según avalúo efectuado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad en

metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Pabellón industrial, en el sito de La Media Legua, en la jurisdicción de Berriozar, con entrada por la calle Lekoarte, donde se halla el portal número 15 de dicha calle, y por la calle Irunalde, donde se halla el portal número 16 de dicha calle. Mide, según título, 1.585,15 metros cuadrados, y según medición, 1.594,85 metros cuadrados. Linda, tomando por frente la calle Irunalde: Frente o sur, dicha calle; fondo o norte, calle Lekoarte; derecha o este, finca del señor Patús, e izquierda u oeste, finca de la que se segregó, y vendió a don Manuel Esponza Iraola.

Posee una participación en los elementos comunes del total inmueble donde se encuentra ubicado del 10 por 100 anual.

Inscripción: Se halla inscrita a nombre de la anterior titular «Química Vinílica, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 2.925, libro 88 del Ayuntamiento de Ansoáin, folio 161, finca 5.413 inscripción sexta.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 9 de abril de 1996.—La Secretaria, Susana Ciurriz Labiano.—30.071-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.081/1995, sección A, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por los demandados don Javier García Flores y doña María Mercedes Naranjo Merchante, por el presente se anuncia la venta de dicha finca, en pública subasta, término de veinte días, y por el precio que se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, número 2, planta segunda, de esta ciudad de Barcelona, teniendo

lugar, la primera subasta, el día 20 de junio próximo, a las once horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 18 de julio siguiente, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 19 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasará al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 35. Vivienda situada en la tercera planta alta, departamento vigésimo, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Maladetta, números 41 a 47, y calle Nueva de Porta, números 33 y 35, formando esquina entre ambas. Tiene una superficie de 68,43 metros cuadrados y linda: Por el frente, oeste, con rellano de la escalera; al fondo, este, con calle Maladetta; a la derecha, sur, con departamento número 12, escalera B y patio de luces; a la izquierda, norte, con departamento número 19, escalera A. Coeficiente, 1,788 por 100.

Inscrita al tomo 2.033, libro 28 de la Sección 2.ª A, folio 119, finca número 3.449, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 5.271.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—30.061-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 981/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Julio Alvaro López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo puerta décimoquinta, de la casa sita en la calle Torrent de L'Olla, número 203, de Barcelona. Tiene una superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados, situado en el nivel superior y distribuido de tres planos, en el primero de los cuales se halla el recibidor, un dormitorio, un aseo WC y un tramo de escalera que conduce al segundo de ellos, en el que se encuentra un lavadero, una cocina, un comedor estar, una terraza y un segundo tramo de escalera que lleva al tercer plano, en el que se hallan tres dormitorios, un cuarto de baño

y un cuarto trastero. Coeficiente: 1,2098 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 251-B, folio 56, finca número 15.348-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—La Secretaria sustituta, María Dolores Costa Paris.—29.933.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905/1992, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Lalueza Lalueza y don Joaquín Lalueza Salinas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa: Urbana.—Entidad número 20. Vivienda puerta quinta, que es la entidad número 20 en la segunda planta de la casa sita en esta ciudad, con fachada a al calle de Cerdeña, 181, y a la Gran Vía de Les Corts Catalanes, 760. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Coeficiente 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 21 de Barcelona a favor de don Ramón Lalueza Lalueza, en su mitad indivisa en el tomo 214, libro 178, sección segunda, folio 192, finca 11.297-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 2 de julio de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.665.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1996 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, rigiendo para la misma

las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—30.004.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 666/1995-E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Recadero Sala Vidal y doña Salomé Tordera Criado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubieren licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 35. Situado en la planta quinta, de la casa números 340 al 352, de la calle Vizcaya, y 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 78,74 metros cuadrados de superficie construida, incluida terraza; consta de tres dormitorios, comedor, sala de estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor pasillo y un distribuidor. Coeficiente: 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.817, libro 271 de la Sección 3.ª, folio 101, finca número 21.319. Inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—La Secretaria sustituta.—30.062-16.

BARCELONA

Edicto

Don D. Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 157/1995 (sección 5.ª), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada, por doña Montserrat Tarre Penales y don Rafael Salas Vilches, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 38.480.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 20 de junio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 22 de julio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 23 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa en la barriada de Gracia, de esta ciudad, calle del Progreso, número 5; compuesta de planta baja y un piso entresuelo interior, con cubierta de teja y patio detrás, ocupa una superficie de 4.357 palmos cuadrados, equivalentes a 164 metros 39 decímetros 24 centímetros 668 milímetros cuadrados. Linda: Delante, este, con dicha calle; izquierda, entrando, sur, con la casa número 3 de la misma calle, propia de los consortes don Manuel Bartran Boyer y doña Rosa Ferrer Lluch; derecha, norte, con don Jaime Obiols, y fondo, oeste, con doña Joaquina Casañas. Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo 1.406, libro 463 de Gracia, folio 155, finca número 1.158, inscripción vigésima.

Igualmente se hace saber por medio del presente, que en caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—30.058-16.

BAZA

Edicto

Doña María Angeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 111/1995, a instancias del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de «Unión Andaluza de Avalués SER», contra don Diego Torres Jaraba, don Pedro Luis Torres Jaraba, don José María Torres Jaraba y doña Dolores Torres Maestra, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 19.479.514 pesetas en concepto de principal, más intereses legales y costas en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, formando un lote.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el valor del inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad. El ingreso se hará en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya a la cuenta 17160000 180 111 95.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo el rematante, que ejercite esta facultad, verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Sexto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación en la cuenta de Consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Octavo.—En caso de que no concurren postores a la primera subasta, se señalan los días 4 de octubre y 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente. Servirán de tipo, para la segunda subasta, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo, para la tercera. Deberán consignar en estas subastas, los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.382, folio 209, tomo 715, libro 120, de Caniles.

Local destinado a almacén y otros usos agrícolas, que comprende la totalidad de la planta sótano y de la planta baja, así como del trozo de terreno de ensanche del edificio ubicado en la avenida Juan Pérez Arcas, número 78, de la villa de Cullar. Está dispuesto, en la planta sótano, de una sola nave diáfana, y se accede únicamente a ella por la planta baja, no teniendo conexión alguna con el cuadro de escaleras del edificio, y teniendo una superficie de 480 metros cuadrados, aproximadamente; en la planta baja existe una nave destinada a almacén, con una superficie aproximada de 460 metros cuadrados, encontrándose en ella el portal y cuadro de escaleras de acceso a las plantas superiores del edificio, con una superficie de 20 metros cuadrados; el trozo de terreno de ensanches está al frente de la planta baja, tiene su entrada directa e independiente a través de su planta baja, por la calle de su situación, atravesando el citado ensanche.

Este local forma parte de un edificio ubicado en la avenida Juan Pérez Arcas, número 78, de la villa de Cullar, que consta de plantas sótano, baja, primera y segunda, ocupando todo una superficie de 580 metros cuadrados; de los que corresponden 100 a un ensanche, que hay frente a dicho edificio.

Que la finca ha sido valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 9 de abril de 1996.—La Juez, María Angeles Cano Soler.—La Secretaria.—30.064.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1995, intados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Lourdes Sensada, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Durán Crusafont y doña Vicenta Martínez Palacin, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de junio de 1996, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de julio de 1996, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 26 de septiembre de 1996, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019015895, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.800.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete. Vivienda puerta primera de la planta segunda del edificio señalado con el número 37, de la avenida Pau Casals, de Avià, que mide 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 581, libro 22 de Avià, folio 87, finca 1.113.

Dado en Berga a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.032.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 755/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Borge, Sociedad Limitada», don Salvador Poza Collado y doña Paulina Molina Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta; deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 48: Vivienda izquierda, izquierda, tipo A, letra D, de la planta alta, séptima de la casa señalada con el número 1 de la calle Erdikoetxe de esta villa de Bilbao. Tiene una superficie útil de 97 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al nordeste, calle Erdikoetxe; al suroeste,rellano, descansillo y caja de escalera, vivienda derecha, derecha, de la misma planta y patio; al sudeste, vivienda derecha, derecha, de la misma planta, y noreste, patio y propiedad de don Gregorio Gómez Sáez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao al tomo 765, libro 234 de Deusto-A, folio 205, finca número 16.666, inscripción primera.

Tipo de subasta 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—31.341.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ortega Martín, doña María Begoña García Gorriti, don Juan Francisco Sánchez Moral y doña María Begoña Jiménez Mayor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las once treinta horas: Cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 4 o lonja izquierda del portal que ocupa una superficie construida de 193 metros 26 centímetros cuadrados, de la casa con frente a la calle Karega de Basuri, señalada con el número 24, antes sin número.

Inscrita en el libro 234 de Basauri, folio 172, finca número 15.382, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Bilbao número 4.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—30.040.

CALAHORRA

Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 5/1996, seguidos a instancia de don José Lorrio Cilveti, doña Milagrosa Lorrio Saralegui y doña María Isabel Tirapu Bergera, representados por el Procurador señor Varea, contra don Joaquín Millán Gil-Gómez y doña Trinidad Irasema Milla Alonso.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 2 de julio, hora de las diez.

Segunda subasta: Día 17 de septiembre, hora de las diez y quince.

Tercera subasta: Día 15 de octubre, hora de las diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta 1.ª, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0005/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de una tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en Arnedo, con entrada por calle Gonzalo de Berceo, inscrita en Arnedo al tomo 477, libro 148, folio 5, finca 13.393, inscripción cuarta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de abril de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria.—29.974.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1993, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don José Manuel Cadenas Malmesat y doña Dolores Herrera Bustos, en reclamación de la cantidad de 12.619.042 pesetas de principal, 1.759.936 pesetas de intereses ya devengados, más los que se devenguen y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Urbana. Casa sita en El Viso del Alcor, número 20 de la calle Santa Ana. Mide 167 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la calle Roma; izquierda, casa de doña Rosario Jiménez Jiménez, y fondo, otra de don Manuel León Santos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 331, libro 63, folio 122, finca número 2.233, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 18.550.757 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (39530000-180184/93), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pagos del depósito previo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a la inserción literal de la última inscripción de dominio vigente de la

finca y de los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que esté afectada la finca y de vigencia de la hipoteca que se ejecuta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo entenderse que cada licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta y si el actor no hace uso de la facultad que le confiere la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, sin que tampoco se admita postura inferior a dicho tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 de este tipo para tomar parte en la subasta.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, y si el acreedor no hace uso de la facultad que le confiere la regla 11 del precepto mencionado, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta.

En el supuesto de que en la tercera subasta se hagan posturas inferiores al tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación de consignar la diferencia entre su depósito y el precio total ofrecido, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Dado en Carmona a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—30.100-3.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1994, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de don Julio Martín González, contra don Pablo, Doña Dionisia, doña Flora Martín González y otros, sobre acción de división de cosa común, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate

no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de julio de 1996, y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo de la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que pesen sobre los bienes objeto de subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana casa, sita en la calle Mayor de la localidad de Villarmienzo, municipio de Quintanilla de Onsoña, de 197 metros cuadrados.

Valorada en: 512.200 pesetas.

2. Finca rústica, monte bajo y pastos, al pago «Valdeperro», parcela número 5.176, polígono 23 del término municipal de Quintanilla de Onsoña, de una superficie de 1 hectárea 76 áreas.

Valorada en: 620.000 pesetas.

3. Finca rústica, monte bajo, en término municipal de Quintanilla de Onsoña al pago de «Majada», parcela número 5.108, polígono 23, de una extensión de 25 áreas 20 centiáreas.

Valorada en: 90.000 pesetas.

4. Finca rústica, monte bajo, en término de Quintanilla al pago de «Majada», parcela número 5.285, polígono 23, de una extensión de 31 áreas 60 centiáreas.

Valorada en: 10.000 pesetas.

5. Finca rústica, monte bajo, en término de Quintanilla al pago de «Páramo», finca número 5.298, polígono 23, de una extensión de 94 áreas.

Valorada en: 340.000 pesetas.

6. Finca rústica, monte bajo, en término de Quintanilla al pago de «Espinar», parcela número 5.337, polígono 23, de una extensión de 6 áreas 40 centiáreas.

Valorada en: 20.000 pesetas.

7. Finca rústica, monte bajo, en término de Quintanilla al pago de «Espinar», parcela número 5.338, polígono 23, de una extensión de 96 áreas.

Valorada en: 345.000 pesetas.

8. Finca rústica, monte bajo, en término de Quintanilla al pago del «Burro», parcela número 5.365, polígono 23, de una extensión de 8 áreas.

Valorada en: 60.000 pesetas.

9. Finca rústica, tierra secano y erial a pastos, al sitio de «Calvillos». Es la finca 27 de la hoja 20 en término de Quintanilla, de 5 hectáreas 51 áreas. Inscrita en el tomo 1.676, libro 70, folio 149, finca número 9.958.

Valorada en: 2.042.000 pesetas.

10. Finca rústica, tierra de secano al sitio de «Calabazas», finca 12 de la hoja 22 en término de Quintanilla de 5 hectáreas 37 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.676, libro 70, folio 207, finca número 10.016.

Valorada en: 1.990.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 25 de abril de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—29.986.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera, que en este Juzgado y con el número 7/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Modesta Sánchez Tena, er. nombre de doña Constanza Iluminada Maldonado Espino, que a su vez interviene en nombre de la incapacitada doña Guadalupe Sierra Villalón, sobre declaración de fallecimiento de doña María Guadalupe Martín-Doimeadíos, natural de Cabeza del Buey, fallecida probablemente en Badajoz, sobre agosto de 1969, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castuera a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria.—31.400-E. L.^a 20-5-1996

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 64/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Margarita de la Fuente Diaz, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en Soto del Real (Madrid), al sitio de la Solana, Prados Carrizales, los Cerrillos o Salcedal y la Carrascosa, hoy urbanización «Sotosierra», número 17 del plano y una extensión de 1.086,30 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 10; sur, avenida Madrid; este, parcela 18, y oeste, parcela 17. Sobre dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar de planta baja y principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 568, libro 74, folio 31, finca 1.775.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 19.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 13 de septiembre de 1996, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-64/93 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las acep-

tan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva, en su caso, de notificación a la demandada, expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria.—30.053.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hierros Coslada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, siendo el tipo para la primera subasta el de 102.100.000 pesetas, y señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Nave industrial de la zona industrial de Coslada, a los sitios de Fuenteamarquilla, Los Carriles y Las Coberteras, hoy calle Viguetas Castillas, sin número, destinada a taller de corte, montaje y soldadura de estructuras metálicas, así como dependencias en planta baja, con dos puertas de entrada en el lindero oeste, con dos hojas cada una y una anchura de 4 metros para paso de caminos, con otros dos anexos a la misma para el paso de personas. Su longitud es de 54 metros y su anchura de 13 metros 22 centímetros, con una altura total de 6 metros 65 centímetros. Mide la parte de taller 721 metros 26 decímetros, y la oficina, almacén y vestuarios, aseos y comedor, 146 metros cuadrados. Las vigas carril en ellas existentes se prolongan hasta el exterior de la nave en una longitud de 26 metros 17 centímetros; queda, por tanto, un espacio anexo a la nave de 326 metros 7 decímetros cuadrados, bajo la acción de los puentes grúa; está cerrada toda la finca con vallas metálicas y soportes de tubo de 0,060 metros, separados entre sí a 2 metros. A esta finca se le atribuye y asigna el uso y disfrute exclusivo y privativo de la parcela de terreno restante al oeste de la edificación descrita, que tiene una superficie aproximada de 1.378 metros cuadrados, y que linda: Al norte, en línea de 27 metros, con resto de la matriz, y queda definido entre los puntos extremos de la edificación descrita, y la propiedad de «CBE Almacenes Industriales Coslada»; al oeste, con la finca de «CBE Almacenes Industriales Coslada» y la de don Félix Hernández Atienza, y al sur, con la finca número 1.085 del Registro de la Propiedad de Coslada. Esta finca tiene al norte, su entrada y paso de vehículos y personas, y por el resto de la finca común para su salida a la calle Viguetas de Castilla. Corresponde a esta finca en pleno dominio del edificio auxiliar que contiene el transformador de energía eléctrica, que se encuentra ubicado en el lindero este y adosado a la nave B-2, formando un rectángulo de 3,20x6,44 metros/lado, respectivamente. En este edificio auxiliar se encuentra ubicado el transformador de energía eléctrica del cual parte una conducción que surte de dicha energía a «Hierros Coslada, Sociedad Anónima», en la nave industrial denominada como A, siguiendo la conducción eléctrica una línea paralela a la cara este de la nave 3 de la división norte a sur para su ángulo de 90 grados seguir el linde sur de las tres naves, y paralelo a las edificaciones hasta la nave A, a las que surte de energía eléctrica. Cuota: Participa en el valor de los elementos y gastos comunes de la finca con el 26,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.131, libro 448, folio 33, finca número 32.002, inscripción segunda.

Dado en Coslada a 3 de abril de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—30.060.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1995, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Bernahard Josef Wolfe, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En Tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.860.912 pesetas.

Finca objeto de subasta

En término de Benissa, partida Fanadix, una parcela de tierra secano de 800 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda en la actualidad: Norte, don Antonio Ribes; sur, resto de finca matriz en parte destinado a vial de acceso; este, resto de finca matriz, y oeste, barranco, en cuyo perímetro existe construida de la siguiente edificación: Casa de campo-chalet, con una superficie construida de 80 metros cuadrados; se compone de dos dormitorios, salón-comedor-cocina y un baño. Linda por todos sus puntos cardinales con resto de finca sobre la que se construye destinada a zona de paso y ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 31, libro 5, folio 119, finca 660.

Dado en Denia a 1 de abril de 1996.—El Secretario.—30.057.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 214/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don José Reig Bañuls, doña Remedios Bolta García, don Carlos Miralles Pastor, doña María Dolores Reig Bolta, doña Remedios Reig Boltá, don Francisco Javier Sendra Siscar y «Millor Fibr. Ferro, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 52.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana, almacén situado en la avenida de Alcoy, número 76, de Pego, que consta de nave para oficinas, con sus accesos de entrada, patio de carga y descarga y viales interiores y jardines, que ocupa en su conjunto una superficie de 1.834 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la descripción de sus distintos elementos las siguientes:

a) Nave industrial, sin distribución interior y dotada de los elementos sanitarios correspondientes, en forma de ele, de una sola planta y cubierta con techo de urahtia. Comprende una superficie de 720 metros cuadrados, siendo sus lindes particulares los siguientes: Norte o frente, en parte con el patio de carga y descarga interior, y en parte con fincas de los hermanos Vilanova Sendra, don Doroteo Puchol y don Juan Peris Ballester; sur o fondo, de doña Rosa Antonio Pinto Almela; oeste o derecha, de don José Serra Sendra; este o izquierda, de don Rafael Reig Dominguis, doña María y don Fernando Dominguis Sendra, don Carlos Sendra Moll y don Patrocinio Naya.

b) Nave destinada a despacho u oficinas, que comprende una superficie construida de 135 metros cuadrados. Se compone de semisótano, sin distribución, y de una planta destinada a oficinas, con su adecuada distribución; siendo sus lindes particulares los siguientes: Norte o frente, sur o fondo y este o izquierda, con resto de solar destinado a accesos, carga y descarga, viales y jardines; oeste o derecha, con finca de don José Reig y don Fernando Sendra y con dicho resto de solar, destinado a patio de carga y descarga y viales.

c) El resto de la superficie no edificada que comprende una superficie de 979 metros 90 decímetros cuadrados, se destina a patio interior de carga y descarga, a patio de acceso y a jardines y viales interiores.

Los lindes generales del inmueble son los siguientes: Norte o frente, con la avenida de Alcoy y fincas de don Juan Peris Ballester, don Doroteo Puchol, hermanos Vilanova Sendra y de don José Reig y don Fernando Sendra y de don José Serra Sendra; este o izquierda, de los hermanos Vilanova Sendra, de don Rafael Reig Dominguis, doña María y don Fernando Dominguis Sendra, don Carlos Sendra Moll y don Patrocinio Naya.

Folio de inscripción, figurando al tomo 516, número 12, finca número 19.427.

Dado en Denia a 1 de abril de 1996.—El Secretario.—30.055.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 394/1993, se siguen los autos de menor cuantía, promovido por N.C. Periféricos S.Z., representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra «Megasisps, Sociedad Limitada» y don José María Hernández García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio de 1996, la primera; el día 24 de julio, a la misma hora, la segunda, y el día 26 de septiembre, la tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto solamente por el actor.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos pero en autos se encuentra la certificación de cargas.

Quinta.—Se podrá hacer postura, en plica cerrada, que serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Se hace constar que los demandados actualmente se encuentran en ignorado paradero y por esa razón no se les notifica personalmente, aunque en los autos están representados por la Procuradora doña Evangelina Torres, a la cual se le notifican dichos señalamientos de subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra B, situada en planta décima de la escalera derecha del edificio en Madrid, calle Federico Moreno Torroba, número 11. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero número 22 situado en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 144 del tomo 1.635, finca número 74.257. Valorada por el Perito designado en 26.685.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaría judicial.—31.343.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 386/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya contra doña Montserrat Alonso Querol y don Juan Manuel Renom Tos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 18 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0386/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la actora, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, sita en Altafulla, calle Camí del Prat y carrer dels Jons, tiene su entrada por la calle Camí del Prat, con una superficie útil total de 74 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Anejo un trastero de 5 metros 37 decímetros cuadrados, y un garaje de 18 metros 87 decímetros cuadrados, sito en el sótano de la planta baja, y el uso exclusivo de zona de jardín sita a su frente e izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 92-M, libro 47 de Altafulla, folio 155, finca 4.136.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—31.067.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 138/1995, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Lázaro López Vera, doña Pilar Pedriza Gutiérrez, conjunto residencial Altafulla, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Neu, número 86. Primera subasta, el día 18 de junio de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 18 de julio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 11.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000182200000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3: Vivienda piso primero, puerta primera del edificio en cuestión. Tiene una superficie útil de 88 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, proyección vertical calle Pedro Badía; izquierda, vuelo del terrado de la planta baja, y detrás don Alfonso Ramón Ostaller. Tiene el derecho de uso y disfrute exclusivo y excluyente de terrado contiguo de la planta baja, al que tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, al tomo 809, folio 134, finca 11.806, folio 134.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales de la finca).

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—31.069.

EL VENDRELL

Edicto

Doña C. Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 243/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, contra doña Nuria Robert Ferrer, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. En primera subasta, el día 18 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de julio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para el primer inmueble el de 13.140.000 pesetas y el de 26.280.000 pesetas para el segundo; en primera subasta; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Entidad número 3, vivienda, piso 1.º, puerta primera, del edificio sito en Torredembarra, con frente a la calle Tarragona, escalera dos; se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, un baño y una terraza. Ocupa una superficie útil de 71,77 metros cuadrados. Dicha vivienda posee el uso y disfrute de la cubierta del local número 3, de superficie 85 metros cuadrados, y al que se accede por la terraza. Linda: Al frente, considerando como tal donde tiene su entrada, rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda, de la misma planta; por el fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera número 3; a la derecha, entrando, con proyección vertical sobre los locales de la planta baja; a la izquierda, entrando, con proyección vertical sobre la calle Tarragona; por arriba, con el piso 2.º, puerta primera, y por abajo, con los locales de la planta baja.

Cuota: 2,4643 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.064, libro 98 de Torredembarra, folio 92, finca 7.732.

2. Piso vivienda, cuarto, puerta primera, integrante de la planta 4.ª de la casa sita en Barcelona, calle Praga, número 10; tiene acceso por la escalera general, y se compone de comedor-estar, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y patio interior; fondo, proyección vertical a calle Abdalkader; derecha, con finca número 8 de la calle Praga, izquierda, con piso 4.º, segunda puerta, de esta misma planta y finca; por debajo, con el piso 3.º, puerta primera, de la planta 3.ª, de esta misma finca, y por arriba, con la planta ático.

Coefficiente: 5,07 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.210, folio 563, finca 93.250.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración, y a la actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 2 de abril de 1996.—La Juez, C. Aznar Rodríguez.—La Secretaria.—31.068.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 261/1992-M, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de Construcciones, Obras y Mantenimiento, representada por la Procuradora doña María D. Carmen Corte Romero, sobre reclamación de cantidad, contra «Arespain, Sociedad Limitada», en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se dirán, señalándose para

la celebración de primera subasta el día 11 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560/15/261/92, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 11 de septiembre de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Chalé número 2, perteneciente al complejo de urbanización denominado O Teixo, sito en Camino del Castro, Ayuntamiento de Ares. Compuesto por dos plantas y sótano destinado a garaje (dos plazas), trastero y lavandería; superficie total de 160 metros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios con armarios empotrados, salón-comedor, dos cuartos de baño y aseo, calefacción central, patio posterior y jardín individual de 100 metros cuadrados. Registrado en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 558, libro 65, folio 119, finca número 8.717. Su valor pericial es de 16.000.000 de pesetas.

Chalé número 3, con la misma descripción que el anterior, con jardín individual de 80 metros cuadrados. Registrado en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 558, libro 65, folio 120, finca número 8.718. Su valor pericial es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—30.127-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Fanlo Malagarriga en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Teixidó, autos número 259/95-B, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ricardo Busta Mas y doña María Dolores Planell Vaquero, en reclamación de un préstamo con garantía hipo-

tecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, número 5, de Gavá, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y, para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a las del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Departamento número 6, piso segundo, puerta tercera del edificio conocido con el nombre de Trián del término de Castelldefels, con frente principal al paseo Garbí, donde le corresponde el número 73, formando chaflán a la calle número 12. Está destinado a vivienda y mide la superficie de 94,47 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, la puerta segunda, y patio descubierto en su proyección vertical; por la derecha, con el paso Garbí, mediante jardín de la finca en su proyección vertical; por la izquierda, con rellano de escalera, la puerta segunda de esta planta, y patio descubierto en su proyección vertical, y por el fondo, o espaldá, con jardín de la propia finca.

Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet, tomo 283, libro 131 de Castelldefels, folio 241, finca 13.101.

Y, para que sirva de notificación personal a los demandados, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Gavá a 1 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—31.329.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Consolación de la Cal San Esteban y don Francisco Pastor Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Unidad número 3, vivienda dúplex, letra C, entre los pisos segundo y la planta ático, comunicados entre sí por escalera interior, con sus anejos, con carácter exclusivo y excluyente la bodega letra C, como las plantas de aparcamiento número 1-C y 2-C y el departamento letra C, de la casa señalada con el número 4, del paseo del Puerto Barrio de Neguri Getxo.

Inscrita dicha unidad en el tomo 1.491, libro 17 de Neguri, folio 188, finca número 960, inscripción primera.

Tipo de subasta: 66.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 29 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—La Secretaria.—30.136.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 32/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cruz Cuesta y doña Encarnación Flores Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo el día 5 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18 en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Piso segundo B, en la planta tercera, segunda de pisos, de calle Granados, número 2, con 110 metros 35 decímetros útiles.

Registro en el libro 1.296, tomo 1.279, folio 68, finca 59.914, inscripción tercera. Registro número 3 de Granada.

Valor de subasta 12.000.000 de pesetas.

Número 22: Local comercial, en planta baja o primera de la calle Chueca, número 8, de esta capital, con extensión superficial de 86 metros 80 decímetros cuadrados útiles.

Registro en el libro 1.115, folio 174, finca 69.181, inscripción segunda. Registro número 3 de Granada. Valor de subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—31.292.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 453/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Robot, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra los bienes especialmente hipotecados a «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de 30.752.439 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de junio, 15 de julio y 9 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresándolo en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2049-000-18-453-95.

En las primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Solar número 9, en el polígono «Fuente de la Losa», sito en Jaén, carretera nacional 323 Bailén-Motril, que mide 30 metros de fondo por 17 metros 56 centímetros de fachada, que hacen una superficie de 527 metros cuadrados, resultando edificable la totalidad del solar. Visto desde la calle de servidumbre, linda: Derecha, entrando, solar número 8; izquierda, solar número 10, y espalda, factoría de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima». En este solar existe hoy construida una nave industrial que mide 17,56 metros de fachada por 30 metros de fondo, que hacen una superficie de 527 metros cuadrados. Su altura es de 7 metros, la cubierta está construida de uralita, con techo horizontal de placas de porexpan con terminación aluminica. Es la llamada «Nave de Calderas», porque en su interior están instaladas las calderas de vapor de la factoría de elaborados cárnicos. Sus linderos son los mismos a del solar.

Título: Segregación y declaración de obra nueva formalizadas en escritura de 24 de septiembre de 1992.

Inscripción: Registro número 1, tomo 1.913, libro 147, folio 160, finca 16.500, inscripción primera. En ella no se hace constar la obra nueva declarada. Valor, a efectos de subasta, 30.752.439 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—31.438.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Vicente Val Olves y don Manuel Val Olves, en reclamación de la cantidad de 7.953.077 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 18 de septiembre de 1996, a las misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 18 de octubre de 1996, a las misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018006496, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Corral en la calle Santa María, sin número, de Sabiñán, de 34 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.118, libro 40, folio 18, finca número 2.473, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en la calle Santa María, número 5, de Sabiñán, compuesta de planta baja, un piso y granero, con 7 metros de fachada por 10 de fondo, comunicada con corral y huerto; tiene una superficie total de 1.116,45 metros cuadrados, formando una sola finca. Inscrita al tomo 1.590, libro 52, folio 106, finca número 2.205, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Valoración de ambas fincas, salvo error u omisión: 17.600.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.306.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1995, promovidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don Francisco Caro Correa, doña Paulina Bellerín Díaz y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Caro Correa, casado con doña Paulina Bellerín Díaz:

1. Urbana. Edificio en la ciudad de La Palma del Condado, en la calle Hinojos, números 7, 9 y 11 de gobierno. Tiene una superficie de 960 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.078, libro 166, folio 150, finca registral número 10.712.

Tasada para subasta: 8.280.000 pesetas.

2. Urbana. Casa habitación en La Palma del Condado, calle San Roque, número 63, que mide 111 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.318, libro 188, folio 69, finca registral número 8.109.

Tasada para subasta: 4.662.000 pesetas.

Propiedad de don Cristóbal Delgado Pinto, casado con doña Carmen Correa Casado.

1. Urbana. Casa habitación en La Palma del Condado, en calle Hinojos, número 4, que mide 110 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.332, libro 189, folio 78, finca registral número 8.899.

Tasada para subasta: 3.740.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra, digo, suerte de viña al sitio Los Parrales o Perú, término de La Palma del Condado, con cabida de 83 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al tomo 1.332, libro 189, folio 80, finca número 4.718.

Tasada para subasta: 400.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de febrero de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Galleo.—30.113-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 99/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia de Lleida número 6 y su partido, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra «Sistems Façanes, Sociedad Limitada», don Joaquín Pascual Sánchez, don Javier Pascual Sánchez y don José Luis Pascual Sánchez, con domicilio en Artesa de Lleida, calle Mayor, 1, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Lleida, Canyeret, sin número, puerta C, piso primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Finca rústica en término de Artesa de Lleida, se encuentra inscrita en el libro 9, folio 11, finca número 399 del Registro de la Propiedad de Lleida número 2.

Tasada en 2.007.222 pesetas.

Urbana: Porción de terreno en término de Artesa de Lleida, partida Castelló, de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de las Eras; sur, carretera de Lleida a Castellans; este, José Botias, y oeste, herederos de R. Batlle. Se encuentra inscrita en el libro 13, folio 120, finca número 289, del Registro de la Propiedad de Lleida número 2 a favor de don Joaquín y don Javier Pascual Sánchez. Tasada la finca en 1.440.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno en término de Artesa de Lleida, partida Castelló, de superficie 752 metros cuadrados. Linda: Mediodía, carretera Lleida a Castellans; oriente, don Eugenio Porqueras; poniente, porción adjudicada a don Jaime Batlle, y norte, camino de Raventós. Se encuentra inscrita en el libro 14, folio 49, finca número 1.570 del Registro de la Propiedad de Lleida número 2.

Tasada la finca en 6.793.500 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.018.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan C. González Prada y doña Violeta Queralt de Saint-Jean, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Una casa situada en el pueblo de Torrebases, calle del Clavel, número 8, con corral, compuesta de planta baja y un piso, de extensión 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediodía, con calle de situación; a la derecha entrando, oriente, don Antonio Ribes; izquierda, poniente, la de don Francisco Monclús, y espalda, norte, casa de don Joaquín Gort.

Registro: Tomo 3, folio 75, finca 386 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 5.132.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Montell García.—El Secretario, Antoni Casas Capdevilla.—30.099-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Angel Bodas y doña Teresa Rodríguez Pasamontes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070; sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000024/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Puerto Canfranc, número 22, cuarto C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.119, folio 12, finca registral número 53.945.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.072.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00063/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Cooperativa de Viviendas Montecastillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.970.000 pesetas, para la finca registral 37.875; 4.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas registrales 37.891 y 37.839; 3.400.000 pesetas, para la finca 37.831, y 3.958.000 pesetas, para la finca 37.903, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.977.000 pesetas, para la finca registral 37.875; 3.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas registrales 37.891 y 37.839; 2.550.000 pesetas, para la finca registral 37.831, y 2.968.000 pesetas, para la finca registral 37.903, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000063/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 37.875, sita en Huércal-Overa (Almería), calle Pizarro y Colón, portal número 3, primero A, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 874, libro 348, folio 125, inscripción segunda.

Finca registral 37.891, sita en Huércal-Overa (Almería), calle Pizarro y Colón, portal número 3, tercero A, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 874, libro 348, folio 141, inscripción segunda.

Finca registral 37.831, sita en Huércal-Overa (Almería), calle Pizarro y Colón, portal número 2, bajo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal, al tomo 874, libro 348, folio 81, inscripción tercera.

Finca registral 37.839, sita en Huércal-Overa (Almería), calle Pizarro y Colón, portal número 2, primero A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 874, libro 348, folio 89, inscripción segunda.

Finca registral 37.903, sita en Huércal-Overa (Almería), calle Pizarro y Colón, portal número 3, cuarto B, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 874, libro 348, folio 153, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.915.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 778/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Antonio Castro Macía y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.300.000

pesetas, para la finca registral número 16.873, y 1.000.000 de pesetas, para la finca registral número 17.827, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.975.000 pesetas, para la finca registral número 16.873, y 750.000 pesetas, para la finca registral número 17.827, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000778/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, sita en calle Ascao, número 60, bloque G, 6-7, A, derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 385, folio 112, finca registral número 16.873, inscripción tercera.

2. Finca, sita en calle Ascao, número 60, plaza de aparcamiento, número 150, planta segunda o segundo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 397, folio 92, finca registral número 17.827, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.068.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalbo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguido ante este Juzgado, bajo el número 1.005/1995, promovidos por el Procurador don José P. Vila Rodríguez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Palacios Canalejo, «Vetor Construcciones, Sociedad Anónima» y «Grupo Gove de Construcciones, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Grupo Gove de Construcciones, Sociedad Limitada», vencimiento 20 de agosto de 1995, aceptada a cargo de «Vetor Construcciones, Sociedad Limitada», por un importe de 2.000.000 de pesetas de nominal. Domiciliada para su pago en Caja de Madrid, agencia calle Conde de Vilches, 19, cuenta corriente 9001519.

En resolución de esta fecha se ha acordado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalbo.—29.926.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Aguado, doña Luisa Caro Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 95.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460; del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave, compuesta de planta baja y planta primera, de la casa sin número, hoy señalada con el número 1 de la calle Sebastián Gómez, antes calle Nueva, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.061, libro 482, folio 81, finca número 24.058, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.073.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 955/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Alzaga Navarro y doña María del Carmen López Herráiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.075.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Estudio, piso bajo, letra C, del bloque 62, de la ciudad residencial «Parqueluz», hoy calle de Canoas, número 31, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 243 del archivo, libro 50 de la sección Alameda, folio 2, finca 3.160.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.671.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perelló, contra don Vicente Ubeda García y doña María del Pilar Fernández García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a los demandados, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018024895, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no reservaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

1. Urbana. Departamento número 3, apartamento izquierda, sito en la planta baja o primera de construcción, integrante del bloque I, construido sobre las parcelas 32 y 33 del plano de la finca Sa Bassa den Fesol, en la colonia de San Pedro, en término municipal de Arta, que tiene su frente en la calle San Pablo. Tiene una superficie de 68 metros 16 centímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por todos sus vientos, con elementos comunes, excepto por la derecha, que linda con el apartamento derecha.

Cuota: 11 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.089, libro 219, folio 137, finca número 12.919.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.832.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 4, apartamento derecha, sito en la planta alta o tercera de construcción, integrante del bloque I, construido sobre la finca Sa Bassa den Fesol, en la colonia de San Pedro, en término municipal de Arta, que tiene su frente en la calle San Pablo. Tiene una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por todos sus vientos, con elementos comunes, excepto por la izquierda, que linda con el apartamento izquierda.

Cuota: 11 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.089, libro 219, folio 140, finca número 12.920.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.584.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 5, apartamento derecha, sito en la planta baja o tercera de construcción, integrante del bloque I, construido sobre las parcelas 32 y 33 del plano de la finca Sa Bassa den Fesol, en la colonia de San Pedro, en término municipal de Arta, que tiene su frente en la calle San Pablo. Tiene una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con elementos comunes, excepto por la izquierda que linda con el apartamento izquierda.

Cuota: 11 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.089, libro 219, folio 143, finca número 12.921.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.584.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—30.132-3.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Marciana Tejada Bravo, don José Blas Carrera Tejada y doña Eugenia Barrera Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Finca en el término municipal de San Pedro de Mérida, con arbolado de encinas, en la dehesa Chaparral Bajo, y cabida de 10 hectáreas. Inscrita al tomo 1.747, libro 27, folio 154, finca número 1.918, inscripción primera.

La hipoteca a que se refiere el presente procedimiento es la de inscripción segunda, constituida en virtud de escritura otorgada el 27 de diciembre de 1986 ante el Notario de Mérida, don Siro Cadaval Franqueza, número 1.494 de protocolo, por un principal de 6.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—30.089-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Rosario Serna Pérez y don José Manuel García Cascales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.235.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1996 y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además,

hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase, que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Solar de 277 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte y este, resto de finca de que se segregó; sur, carretera, y oeste, don Diego García Jiménez, sito en término de Murcia, partido de Los Martínez y sitio que llaman camino del Regañado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VI, libro 49, de la Sección 14, folio 3, finca número 3.777, inscripción segunda.

Valorado en 5.856.000 pesetas.

Casa en planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y patio, señalada con el número 24 antiguo y 42 moderno, en la calle de Antonio Díaz del poblado de los Garres, de este término. De 71 metros 36 decímetros 25 centímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden a lo edificado 46 metros 86 decímetros 25 centímetros cuadrados, y el patio 24 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Levante o frente, calle de Antonio Díaz; derecha, entrando, resto de la casa existente en la finca de que se segregó, pared medianera; fondo, don Angel Prior, pared medianera, y por su izquierda, don Joaquín Martínez, pared medianera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 65, sección 7, folio 43, finca 663-N, inscripción quinta.

Valorada en 2.379.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.920.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Jesús Pedro Cediell García y doña María Jesús Alfonso Rodríguez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 41.000.000 de pesetas, para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y, para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Es propiedad de los demandados, don Jesús Pedro Cediell García y doña María Jesús Alfonso Rodríguez, y es la siguiente:

Rústica. Tierra al sitio de Risquilla o Media Legua, polígono 12, parcelas 48 y 51.

Tiene una superficie de 2 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas, aproximadamente.

Linda: Norte, camino; sur, don Gervasio Alvarez Moreno; este, herederos de don Román Abad y don Celedonio Alvarez Frontal, y oeste, don Manuel Muro Martín.

Sobre parte de la finca anterior existe construida:

Nave totalmente diáfana, de 100 metros 76 decímetros lineales, aproximadamente, de largo, por 17 metros, aproximadamente, de ancho, en total arroja una superficie de 1.713 metros cuadrados, aproximadamente.

Adosado a la nave anterior, existe un almacén exterior de 3 metros, aproximadamente, de largo, por 4 metros aproximadamente, de ancho; en total 12 metros cuadrados, aproximadamente, donde será instalado el control de la nave.

Tiene sus correspondientes servicios de agua y luz. El resto de la superficie de la finca no construida se destina a vides y arbolado.

Inscrita al tomo 466, libro 65, folio 144, finca número 6.112, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 10 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—30.080.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 136/1994, a instancias de don Tomás Feliú Basols, contra don Juan Puigvert Puig, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que garantizan, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.495.290 pesetas, con respecto al primer lote, y 2.404.710 pesetas, con respecto al segundo lote.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.621.468 pesetas, con respecto al primer lote, y la cantidad de 1.803.533 pesetas, con respecto al segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la(s) subasta(s) será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de junio de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 22 de julio de 1996, a las once horas.

Para la tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Primer lote:

Urbana: Finca número 46. Solar edificable de uso industrial, que pertenece a la segunda fase del proyecto de compensación del plan parcial «Pla de Baix II», de esta ciudad. Tiene una superficie de 2.684 metros cuadrados. Limita: Al norte, con las parcelas números 35 y 36 de las resultantes; al sur, con vial de próxima apertura del plan parcial; al este, parcela número 45 de las resultantes, y al oeste, parcela número 47 de las resultantes, destinada a equipamiento comunitario. Afectada en la cuenta provisional de compensación por un importe de 8.311.795 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.300, libro 499, folio 79, finca número 19.930, inscripción primera.

Segundo lote:

Urbana: Finca número 30. Solar edificable de uso industrial, que pertenece a la segunda fase del proyecto de compensación del plan parcial «Pla de Baix II», de esta ciudad. Tiene una superficie de 861 metros cuadrados. Limita: Al norte, con la parcela número 24 de las resultantes; al sur, calle de próxima apertura del plan parcial; al este, parcela número 31 de las resultantes, y al oeste, parcela número 29 de las resultantes. Afectada en la cuenta

provisional de compensación por un importe de 2.888.855 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.300, libro 499, folio 31, finca número 19.914, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a las personas interesadas.

Dado en Olot a 25 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—30.022.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manuel Alomar Cerdo y doña María Concepción Cerdo Vives, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.847395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13 de orden. Apartamento A-33, situado en tercera planta, con acceso a través de la escalera general. Se compone de diversas dependencias y tiene una superficie aproximada de 69 metros cuadrados más 16 metros cuadrados de terraza. Inscrito al folio 104, tomo 4.951 del archivo, libro 333 de Andratx, finca número 12.393. Forma parte del bloque A, segunda fase, del conjunto urbanístico sobre el solar número 24 de la finca «San Telmo», Cala es Conis, edificio «Porto Drac», Andratx.

Tipo de subasta: 18.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—29.904.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Promociones Son Semola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.015095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes que se sacan a subasta

Número 21 de orden. Plaza de garaje número 5 del plano, sótano, de 11,20 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al folio 156 del tomo 2.355 del archivo, libro 343 de Palma VII, finca número 19.429. Valor subasta: 2.000.000 de pesetas.

Número 22 de orden. Plaza de garaje número 6 del plano, sótano, y superficie de 13,16 metros cuadrados. Inscrito al folio 160 del tomo 2.355 del archivo, libro 343 de Palma VII, finca número 19.430. Valor subasta: 2.000.000 de pesetas.

Número 26 de orden. Plaza de garaje número 10 del plano, sótano, y superficie de 11,20 metros cuadrados. Inscrito al folio 176 del tomo 2.355 del archivo, libro 343 de Palma VII, finca número 19.434. Valor subasta: 2.000.000 de pesetas.

Número 28 de orden. Vivienda planta baja, tipo B, izquierda, superficie de 114 metros cuadrados, aproximadamente, en diversas dependencias, y consta inscrita al folio 184 del tomo 2.355 del archivo, libro 343 de Palma VII, finca número 19.436, inscripción quinta. Valor subasta: 19.200.000 pesetas.

Número 35 de orden. Vivienda planta alta 4, tipo C, derecha, y con una superficie construida de 88 metros cuadrados aproximadamente, y consta inscrita al folio 212 del tomo 2.355 del archivo, libro 343 de Palma VII, finca número 19.443, inscripción quinta. Valor subasta: 15.600.000 pesetas.

Las fincas descritas están integradas en la segunda fase del complejo Maracaná de la urbanización «Son Semola», La Bonanova, Palma.

Dado en Palma a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—29.908.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.133/1993-V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio de Pedro Sáez y don Felipe Ramírez Sol, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470 000 17 1133 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 14. Local comercial número 3 perteneciente a la casa número 3 del bloque 81, calle Luruaco, de la urbanización de «Colombia», sita en el barrio de San Lorenzo, de Madrid. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie aproximada de 56,70 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte posterior del edificio. En el local existe un cuarto de aseo. Tiene una cuota en el valor total, elementos comunes y gastos de la casa del 7 por 100, y en el bloque de 2,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.656, folio 117, finca número 17.230. Valorado en 11.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—30.050.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, justicia gratuita, contra «Alteroni, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0078-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 6. Vivienda unifamiliar, sita en el conjunto residencial radicante en Lluchmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», con acceso por la calle de los Templarios. Consta de planta baja, con una superficie construida de 94 metros cuadrados, con un jardín anexo de 130 metros cuadrados, de uso privativo de esta vivienda, y planta primera, con una superficie construida de 85 metros cuadrados. Lindante: Por su izquierda, entrando, con departamento número 7; por su derecha, con departamento número 5; por su fondo, con zona comunitaria, y por su frente, con la calle de los Templarios. Inscrita en el Registro número 4 de Palma al tomo 4.869, libro 712 de Lluchmajor, folio 209, finca número 33.933.

Tipo de subasta: 18.375.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—30.043.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra «Construcciones y Promociones Astur Balear, Sociedad Anónima», y doña María de la Caridad Cancela Delgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0478 000 17 422 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 2 de orden. Local sito en la planta baja del edificio «Picasso», sito en la avenida Picasso, números 58-60, de Son Espanyolet de esta ciudad. Tiene una superficie de 41 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde dicha calle, al frente, con la misma; derecha, con local 3; izquierda, con local 1, y fondo, con zaguán de la escalera A y ascensor.

Tiene asignada una cuota del 1,25 por 100 (cargas). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección VII, tomo 3.755, libro 467, folio 61, finca 25.710.

Valor: 3.200.000 pesetas.

Urbana número 9 de orden. Vivienda letra A del piso primero del edificio «Picasso», sito en la avenida Picasso, 58-60, de Son Espanyolet de esta ciudad, con acceso por el zaguán A y su ascensor. Ocupa una superficie de 124 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Mirando la finca desde la calle, al frente, con la avenida Picasso; derecha, con la vivienda letra B y rellano de la escalera y ascensor izquierda con vial J, y fondo, con parcela 8-1 del Plan Parcial de Son Espanyolet. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,50 por 100 (cargas). Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección VII, tomo 3.755, libro 467, folio 89, finca 25.717.

Valor: 17.000.000 de pesetas.

Urbana número 11 de orden. Vivienda letra A del piso tercero del edificio «Picasso», sito en la avenida Picasso, 58-60, de Son Espanyolet de esta ciudad, con acceso por el zaguán A y su ascensor. Ocupa una superficie de 124 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Mirando la finca desde la calle, al frente con la avenida Picasso; derecha, con la vivienda letra B y rellano de la escalera y ascensor; izquierda, con vial J y fondo con parcela 8-1 del

Plan Parcial de Son Espanyolet. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,50 por 100 (cargas). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección VII, tomo 3.755, libro 467, folio 97, finca 25.719.

Valor: 17.300.000 pesetas.

Urbana número 1 de orden. Aparcamiento con acceso por la rampa que arranca de la calle Miguel de los Santos Oliver, edificio «Los Olivos», de Palma Nova, término de Calviá. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al frente con zona común o de paso; derecha, con aparcamiento 2; izquierda, con zona ajardinada de uso exclusivo de la vivienda D del edificio B, y fondo, con dicha vivienda. Tiene asignada una cuota del 1 por 100 (cargas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, finca 41.397.

Valor: 1.100.000 pesetas.

Urbana número 2 de orden. Aparcamiento con acceso por la rampa que arranca de la calle Miguel de los Santos Oliver, edificio «Los Olivos», de Palma Nova, término de Calviá. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al frente con zona común o de paso; derecha, con aparcamiento 3; izquierda, con el 2, y fondo, con el 9 y terreno común. Tiene asignada una cuota del 1 por 100 (cargas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, finca 41.399.

Valor: 1.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1996.—La Magistrada Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—29.91 f.

FAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 23 de julio y 20 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 188/1996-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ortiz Feligreras, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser

festivo e/o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de la deudora o no pudiera ser hallada, sirva el presente edicto para la notificación a la misma de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Bajera o local comercial de la planta baja de la casa número 16 de la avenida de Villava, de Pamplona. Inscrita al tomo 419, folio 65, finca número 13.169. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—29.925.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 4/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra «Industrial del Mueble Avia, Sociedad Anónima» y «Muebles Martínez Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

En término de la villa y municipio de Carballeda de Avia:

1. La nave industrial compuesta de semisótano destinada a la fabricación, de 1.175 metros cuadrados, planta baja destinada a almacén y exposición, de 496 metros cuadrados, y planta primera, destinada a oficinas, de 520 metros cuadrados, y con un terreno de 875 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, con canal de riego de Cons; sur, don Anselmo y don Ernesto Martínez Fernández, y este, carretera de Ribadavia a Carballeda de Avia. Inscrición: Lo está al tomo 455, libro 50 de Carballeda de Avia, finca número 8.279.

La entidad «Industrial del Mueble Avia, Sociedad Anónima», es dueña, asimismo, de la maquinaria industrial instalada en dicha nave y que se reseña ampliamente en la certificación incorporada a la escritura de préstamo hipotecario.

Rústica: Monte en el sitio de Vales; Muiño de Raña, presa del Monio del Raña, Ponte Lavacoiros, Porta Prado y Porta Prado-Cruz do Couto, conocido comúnmente por Porta Prado, de 59 áreas 47 centiáreas, que linda: Norte, camino y carretera de Carballeda a Franqueirán; sur, levada de Cons; este, levada y carretera de Carballeda-Franqueirán, y oeste, camino. Inscrita al tomo 465, libro 51, folio 183, finca número 8.462.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ribadavia, calle Salgado Moscoso, 9, el día 18 de junio, a las once horas, en tercera subasta, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de la primera subasta fue el de 300.154.880 pesetas para la primera de las fincas descritas, y 162.425.120 pesetas para la segunda, lo que hace un total de 462.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubriesen dicha cantidad la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda, saliendo sin sujeción a tipo esta tercera subasta, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—31.096.

RUBI

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 34/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Antonio Araujo Linares y doña Manuela Candea Marín, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas; por segunda vez, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Número 28. Vivienda en planta sexta, puerta cuarta, bloque 3, escalera A, del edificio sito en Rubí, urbanización «El Pinar». Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 47 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical del pasaje sin nombre; por la izquierda, con vivienda sexto-tercera; por el fondo, con escalera B; por abajo, con planta quinta, y por arriba, con el terrado.

Inscripción: Tomo 745, libro 364 de Rubí, folio 145, finca 22.866, inscripción tercera.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 29 de abril de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—30.028.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Martínez Ruesgas y don Juan Oraa Batzán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca:

Urbana. Huerto, hoy solar, sito en el paraje de «Echeazpia», hoy, «Etxazpi», jurisdicción de Olazagutía. Parcela 268 del polígono 6, hoy, parcela 668 del polígono 2; tiene una superficie, según título, de 180 metros cuadrados, y en realidad, según catastro y reciente medición de 187 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.298, libro 51, folio 106, finca número 4.934 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca:

Urbana. Casa situada en la calle Mayor, número 57, hoy 52, en Olazagutía; tiene una superficie, según

título, de 60 metros cuadrados, y según reciente medición de 92,66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.298, libro 51, folio 104, finca número 4.933 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—30.134.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 919/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Betelu Goenaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda de 23.850.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/000/18/919/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de campo, sita en el barrio de Eguía, no tiene número de gobierno pero está señalada con el número 1 del bloque segundo, hoy casa Nureduna, de esta ciudad de San Sebastián. Se compone de sótano, sin uso determinado, y dos plantas altas,

destinadas a vivienda; la baja, distribuida en recibidor, comedor-cocina y dormitorio, y la primera de tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie totalmente edificada de 50 metros cuadrados, y la totalidad de la casa con su terreno al descubierto 223,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.799, libro 215, folio 85, finca número 10.866, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.850.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—30.128.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1995, promovido por Banco Español de Crédito, contra NDL, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, números 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854/18/366/95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques antes este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca 1. Almacén o local único en la planta sótano o primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, pasaje o calle de Parcerisas, números 5 y 7; se compone de nave y rampa de acceso

desde dicha calle Parcerisas; mide una superficie de 324 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante la rampa de entrada o acceso situado en la planta baja o segunda, con la calle de Parcerisas, llamada también pasaje Parcerisas; por la derecha, entrando, con don Ramón Parcerisas; por la izquierda, con finca de don Manuel Vergés; por el fondo, mediando patio del inmueble, parte con finca de «Inmobiliaria Montsech, Sociedad Anónima», y en parte, con finca de los hermanos don Antonio y don Manuel Bayona; por abajo, con el terreno, y por arriba, con los locales comerciales o tiendas primera y segunda, vestíbulo, del inmueble y sus dos escaleras, cuarto baterías contador, la vivienda primera de la escalera A y las viviendas puertas primera y segunda de la escalera B de la planta baja o segunda.

Cuota: Del 19,61 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 989, libro 76, folio 48, finca 5.675, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 26.280.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—30.056-16.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Diego y doña Carmen Gutiérrez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la segunda planta, letra B, del edificio señalado con el número 11 de la calle Ramiro Ledesma, en el pueblo de Muriedas. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, siendo la útil de 65 metros cuadrados, estando distribuida en cocina con terraza, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor. Es la finca número 24.773, siendo su valor de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—29.329.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1995, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Vallesnueve, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.180.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 18 de julio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad ocho.—Vivienda o casa señalada de número 30, integrante de la II fase del conjunto conocido vulgarmente como «Voramar», sito en la urbanización «Mas Vila de la Mutxada», en el término municipal de Calonge. Lindante: Al frente, a través de su jardín privativo de superficie 63 metros cuadrados, con zona destinada a aparcamientos que la separa de una calle de la urbanización en parte y en parte, con rampa de acceso a la planta semisótano; a la derecha entrando, con la casa número 31 y rampa de acceso a la planta semisótano; por su izquierda, entrando, a través de su jardín privativo, con paso peatonal, y por el fondo, con la casa número 29. Está compuesta de planta semisótano, planta baja y dos plantas pisos, con una superficie en conjunto a nivel de las cuatro de 118 metros cuadrados y su distribución a nivel de planta semisótano es garaje, a nivel de planta baja, se distribuye en comedor-estar, cocina, porche a nivel de planta o piso primero en tres dormitorios, baño y terraza, y en planta o piso segundo en un dormitorio y baño. Le corresponde un coeficiente con relación al valor total del conjunto de que forma parte del 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.639, libro 241 de Calonge, folio 77, finca número 13.325.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—31.111.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1994, promovido por don Benigno García Suárez, contra doña María Victoria Otero Guldris, doña María Rosa Otero Guldris, doña María del Carmen Otero Guldris, don Francisco Otero Guldris y doña Nieves Lamas López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-118-339-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 124 moderno de la calle Sánchez Freire, de la parroquia de Conjo, Ayuntamiento de Santiago, de planta baja y piso abuhardillado, ocupando un solar de 108 metros cuadrados. Por el lado oeste y unido a dicha casa tiene un pequeño cubierto cerrado, destinado a cuadra, que ocupa un solar de 34 metros cuadrados. Por el norte y oeste de la expresada casa y cubierto tiene su huerta y salido, que todo lleva 36 cuartillos o 9 áreas 59 centiáreas, cerrada sobre sí con 19 metros el solar a la calle de Sánchez Freire, formando todo lo expresado una sola finca urbana y rústica de 41 y 1/3 cuartillos u 11 áreas 10 centiáreas, con inclusión de dicha casa y lo demás expresado. Linda: Norte, derecha entrando, casa y huerta de don Ignacio Martínez; sur, izquierda, casa rectoral de Conjo; frente, este, calle de Sánchez Freire, y espalda, oeste, después de la huerta, muro que la sostiene y separa de testas de labradío de varios consortes. Sobre la finca descrita y ocupando parte de la misma, se ha construido una nave de 300 metros cuadrados, de planta baja. Tiene su frente a la calle Sánchez Freire. Casa, nave y demás edificaciones existentes en la citada finca forman una sola con los mismos linderos asignados en su descripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 579, libro 254, folio 203 vuelto, finca número 6.835, inscripción sexta.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Santiago, a 22 de abril de 1996.—El Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—30.090-3.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 309/1993, instado por el Procurador señor González Salamanca, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Dolores Porcel López, don Pedro José Martín Porcel, urbanización «San Luis», parcela E, bloque 4, ático, San Ildefonso (Segovia), en reclamación de 1.669.345 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes propiedad de los demandados, que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 26 de junio de 1996, a las once horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente

han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y, en su caso, en cuanto a la tercera, no se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Segovia, número 5960, y cuenta número 39240000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda planta ático, situado en polígono residencial «San Luis», situado en San Ildefonso, carretera de Torrecaballeros, en su bloque señalado con el número 4; consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño; con una superficie construida de 86 metros 44 decímetros cuadrados, y su valor, dada situación, estado y superficie, alcanzaría un precio en el mercado de 9.000.000 de pesetas.

2. Una dieciseisava parte indivisa de la finca número 18, local destinado a garaje, en planta semisótano, con una superficie total de 354,20 metros cuadrados, siendo el precio de mercado de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.977.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Morilla Ortega, doña Manuela Pozo Díaz, don Andrés Rivera Orozco Ye y doña Isabel Estévez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.038.000.18.0063595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1996, las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 26.—Vivienda denominada séptimo B, situada en la planta del mismo nombre, en el edificio número 38 de la sexta fase de construcción de la urbanización «San Diego Conjunto Residencial», inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 109 del tomo y libro 575, inscripciones primera y segunda. Propiedad de don Vicente Morilla Ortega y doña Manuela Pozo Díaz.

2. Urbana número 1.—Vivienda tipo B, denominada primero A, sita en la planta del mismo nombre, en el edificio número 39 de la sexta fase de

construcción de la urbanización «San Diego Conjunto Residencial», de Sevilla, inscrita en ese Registro a los folios 166 y 167 del tomo y libro 575, inscripciones primera y segunda. Propiedad de don Andrés Rivera Orozco Ye y doña Isabel Estévez Rodríguez.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—30.131-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos Segovia Cornago y doña María Luisa Nieto Lage, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4204180047/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/lá rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 13. Vivienda puerta tercera, existente en la tercera planta en alto del edificio denominado Catalunya, situado en Salou, calle Reus, sin número (hoy calle Barcelona, número 60), esquina a la calle 73; de superficie 72 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terrazas; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y terrazas; lindante: al norte, pasillo común que conduce a la escalera y con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; al sur, con proyección vertical al terreno particular del local planta sótanos, al terreno común del edificio, al patinillo de luces y al patio de luces con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; al este, la vivienda puerta cuarta de la misma planta; al oeste, la vivienda puerta segunda de la misma planta y con proyección vertical al patio de luces; por encima, la vivienda puerta tercera de la cuarta planta en alto, y por abajo, la vivienda puerta tercera de la segunda planta en alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 970, libro 256, folio 43, finca 22.013.

Tipo de subasta: 7.462.969 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—29.975.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento hipotecario 459/1994, instados por el Procurador don Escoda Pastor, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Gilberto Cambor Armengol y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Primera subasta: El día 1 de julio de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala el día 22 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: De no haber postor en la segunda subasta, se señala el día 6 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida President Lluís Company, número 10, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera y en su caso posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la

obligación de consignar el resto del precio del remate, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de subasta, caso de que la diligencia de notificación sea negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, en término de Tamarit, lugar Molnás, municipio de Tarragona, constituido por las parcelas números 161 y 185. De cabida 1.390 metros cuadrados, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, de construcción sencilla, que consta de planta baja-porche, primera planta elevada y planta buhardilla, con diversas dependencias la totalidad de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.454, libro 643, folio 71, finca número 52.674.

Tasada a efectos de subasta en 55.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—29.984.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 541/1994, por auto de fecha 1 de septiembre de 1995, se ha declarado en suspensión de pagos a la mercantil «Visual Technology España, Sociedad Anónima», y en situación de insolvencia definitiva a la referida mercantil, dedicada a la explotación comercial, tanto nacional como internacional, de unidades móviles para transmisiones televisivas así como equipos e instalaciones diversas dentro del campo de la imagen y sonido e, igualmente la prestación de asesoramiento de servicios técnicos de todo tipo de medios audiovisuales, y por providencia de fecha 29 de marzo de 1996, se ha convocado a Junta general de acreedores el día 31 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida las Fronteras, sin número, de esta localidad, haciéndole saber que puede concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores judiciales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—30.087.

TOTANA

Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita procedimiento de juicio

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Cesario García Nicolás y doña Agustina Galdón Capilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las once horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor (que no hubiese sido rematante), dueño de las fincas o un tercero autorizado por él, mejorar la postura en el término de 9 días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y sus valores

Vivienda, local número 1: Almacén en planta baja, sin distribución alguna, que ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, escalera de acceso al alto y patio de luces, y don Francisco Calpe Alcón; izquierda, resto de finca de donde procede; fondo, el mismo resto de finca y patio de luces, y frente, calle Manila. Cuota: 50 enteros por 100. Forma parte de un edificio de planta baja y alta, sito en el término y poblado de Alhama de Murcia, partido de Ral, pago del Baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 31.344.

Tipo: 15.583.538 pesetas.

En término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, sitio de las Solanas, tierra de cabida 3 celemines 2 cuartillos, equivalente a 19 áreas 56 centiáreas, secano, que linda: Este, don Fernando Muñoz Hernández; sur, don Andrés Zabala Cánovas; oeste, don José Poyatos, y norte, ejidos de las

casas de la Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 9.096.

Tipo: 3.665.014 pesetas.

En la misma situación que la anterior, un trozo de tierra secano con unas palas, de cabida 10 celemines, equivalentes a 55 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Juana González Martínez; este, don Andrés Zabala Cánovas; sur, herederos de don Alfonso Legaz, y oeste, los de doña Juana González Martínez. Dentro de esta finca y formando parte de cabida existe una casa señalada con el número 7, compuesta de varias habitaciones y cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 18.041.

Tipo: 17.574.768 pesetas.

Dado en Totana a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Ortiz Gervasi.—30.121-3.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 25/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando y don Ignacio Chivite Vicente y don Melchor Vicente Garbayo, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 8.276.729 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 11 de julio de 1996, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte

en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle Barón de la Torre, número 55, de Cintruénigo (Navarra), que consta de planta baja y dos pisos, y mide 230 metros 14 decímetros cuadrados; linda Derecha, entrando, don Ezequiel García; izquierda, doña Gloria Ortega, y fondo y espada, doña Cayetana de la Sota. Inscrita al tomo 2.615, libro 206, folio 180, finca 2.436, inscripción decimocuarta.

Valorada en la suma de 9.145.340 pesetas.

Dado en Tudela a 22 de abril de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—30.125-3.

TUI

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 218/1995, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo), representada por la Procuradora doña Cristina Cela, contra don Angel Arcos González y doña María Rosario del Mazo Mallo, sobre ejecución hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica más adelante, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas, en los días que se señalan:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1996, por el valor tipo de 24.500.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Tomiño, Goian, calle Toio, 105, El Marco. Compuesta de sótano (a garaje), bodega y cuarto de calderas, de 93 metros cuadrados; planta baja a vivienda, de 153 metros cuadrados; y planta alta, también a vivienda, de 153 metros cuadrados. Le es anejo el resto de terreno no edificado, casa y terreno forman una sola finca de 1.375 metros cuadrados. Limita: Norte, hermanas Pérez Martínez y don Albino Carrera Carrera;

sur, camino; este, don Albino Carrera Carrera, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, tomo 837 de Tomiño, libro 190, folio 158, finca 2.4264, inscripción segunda.

Dado en Tui a 18 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—31.209.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria titular del número 2, en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 442/1995, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Rafael Tielve Cedillo y doña Natividad Diez Martínez, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 8.601.390 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana, en San Martín de la Vega, en la urbanización «Santa Elena», perteneciente a la casa señalada con el número 37-A, tipo II.

Trescientos uno. Vivienda izquierda en planta alta que tiene una superficie aproximada de 91 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Al frente, escalera y zona de accesos; izquierda, la vivienda derecha de la casa 35-A; derecha, la vivienda derecha de esta planta, y fondo, zona de acceso a los restantes bloques.

Inscripción: Pendiente de inscripción estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 555, libro 80 de San Martín de la Vega, folio 58, finca número 6.633, inscripción cuarta.

Valor de subasta: 8.601.390 pesetas.

Dado en Valdemoro a 11 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Pascual Brotons.—30.111-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sustituta, del número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.817/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Pinturas Industriales y Decoración Linares, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; ascendente a la suma de 1.600.000 pesetas, cada una, de las fincas que se sacan a la venta en pública subasta.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Urbana, 83. Plaza de aparcamiento número 83, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 51, finca número 10.815.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, contra doña Sara López Escuer, «Hilo Verde, Sociedad Limitada», y don Daniel Soler García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de julio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda, sita en calle Profesor Blanco, número 26, quinto, Vigésima de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.184, libro 622 de la sección cuarta de afueras, folio 149, finca número 36.790, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—30.044.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 768/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Ana María Pavón Marín, en nombre y representación de doña Encarnación Herrero Bernia, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Herrero Corella, natural de Linares de Mora, nacido el día 21 de mayo de 1910, hijo de don Pascual Herrero Martín y de doña Leonor Corella Andrés, casado con doña Encarnación Bernia Martínez el día 1 de abril de 1936, de cuyo matrimonio hubo una única hija llamada doña Encarnación Herrero Bernia, el cual desapareció en el frente de Huesca entre los meses de septiembre y diciembre de 1936, en plena contienda de la guerra civil.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Valencia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Se hace constar que doña Encarnación Herrero Bernia goza del beneficio legal de justicia gratuita obtenido en sentencia firme de fecha 22 de diciembre de 1995.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—27.957-E. y 2.ª 20-5-1996

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 860/1995, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pablo Antonio Cervera Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Urbana, 84. Plaza de aparcamiento número 84, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 882, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 52, finca número 10.816.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Urbana, 85. Plaza de aparcamiento número 85, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 11 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 53, finca número 10.817.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Urbana, 86. Plaza de aparcamiento número 86, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 11 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 54, finca número 10.818.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Urbana, 87. Plaza de aparcamiento número 87, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 55, finca número 10.819.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Urbana, 115. Plaza de aparcamiento número 115, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 84, finca número 10.848.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Urbana, 116. Plaza de aparcamiento número 116, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 84, finca número 10.848.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Urbana, 117. Plaza de aparcamiento número 117, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 11 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 85, finca número 10.849.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Urbana, 118. Plaza de aparcamiento número 118, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 11 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 86, finca número 10.850.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Urbana, 119. Plaza de aparcamiento número 119, del local garaje aparcamiento, en San Martín de la Vega, al sitio del Quiñón. Tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 87, finca número 10.851.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 11 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Pascual Brotons.—29.567.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5.941), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana. Número de orden 106. Vivienda en séptima planta alta, fondo izquierda, mirando a la fachada donde se halla el zaguán, puerta número 28 de la escalera del cuerpo de obra, señalado con el número 15 de la plaza del Escultor Frechina, tipo A, con una superficie construida aproximada de 95 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.059, libro 508 de la sección tercera A de Añetas, folio 223, finca 48.680-bis, inscripción segunda. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1996.—El Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—30.051-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», contra don Bonifacio Benjamin Garcia de Pablos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de, el día 18 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo Legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en esta ciudad, calle Alcalleres, 7, peluquería «Giuseppe Galli». Valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—30.035.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 710/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Lozano Arias, y doña María Isabel Lozano Gabarri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017071095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán por cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Sita en calle Hermanos Cossio, número 2, séptimo, de Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.261, libro 400, folio 58, finca número 8.197, anotación letra A.

Valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—30.033.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Vitoria, doña Mercedes Rodríguez Calvo, don Jesús Ángel Fernández Buñón y doña María Isabel Gallo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-144/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Por lotes independientes:

Lote número 1. Urbana. Parcela de terreno en el polígono de «San Cristóbal», de Valladolid, con el número 251, en la calle Turquesa, con una superficie de 2.415 metros cuadrados sobre la que se encuentra construida una nave de 1.431 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.963, libro 257, folio 13, finca 23.678. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 63.324.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda en Laguna de Duero, calle Miguel de Cervantes, número 8, primero A, que tiene una superficie útil de 89,29 metros cuadrados y construida de 135,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 743, libro 115, folio 4, finca 8.619. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 8.788.814 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Vivienda en Laguna de Duero, calle Miguel de Cervantes, número 8, primero B, que tiene una superficie útil de 89,29 metros cuadrados y construida de 135,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 738, libro 13, folio 76, finca 8.620. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 8.788.814 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada situada en Laguna de Duero. Parcela 11 de la manzana 7, al pago de Las Eras o La Tomatera, con acceso por la calle 4. Ocupa una superficie útil de 89,63 metros cuadrados, con un taller artesanal de 13,20 metros cuadrados y parcela de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 679, libro 102, folio 130, finca 7.887. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 9.621.532 pesetas.

Lote número 5. Urbana. Vivienda en Laguna de Duero, a Las Eras o La Tomatera, compuesta de parcela de 200 metros cuadrados y una superficie construida de 89,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 679, folio 8, finca 7.826. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 9.621.532 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Vivienda en Laguna de Duero, a Las Eras o La Tomatera, compuesta de vivienda construida de 89,81 metros cuadrados y parcela de 248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 724, folio 153, finca 788. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 9.621.532 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Vilcrista.—El Secretario.—29.985.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Casfin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018078594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 19.886.343 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7.—Planta tercera. Vivienda letra D, en proyecto, por rehabilitación del edificio en Valladolid, en calle Montero Calvo, número 18. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 136,50 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, calle Montero Calvo y caja de escalera; izquierda, patio de luces, casas de don Tomás Llanos y otros y descansillo de escalera, y fondo, de don Gerardo Rodríguez y callejón de los Chisperos. Cuota de participación del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 872, libro 27, folio 165, finca número 1.578, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 26.515.125 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—30.122-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1996, pro-

movidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo domiciliada en avenida García Barbón, 1 y 3, Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Cernadas, contra don Manuel Enrique Vaquero Martín, doña Esther María Fontenla Durán, con domicilio en calle Barcelona, 95, vivienda C, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 11 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00042/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.120.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Quince. Vivienda C, en planta tercera del edificio señalado con el número 95, a la calle Barcelona, de la ciudad de Vigo. Mide 89 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, que es su frente, con la calle Barcelona; sur, patio de luces, la terraza lavadero del apartamento B de la misma planta y el vestíbulo de la escalera por donde se entra; este, con la vivienda D de igual planta y el vestíbulo de la escalera, y oeste, con don José Bóveda y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.179 de Vigo, sección segunda, folio 5, finca número 59.305, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—31.197.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Emilio López Dóvalo y doña Aurora Matos Campos, con domicilio en calle Coruña, 35 (antes 73), 7.º, D, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 11 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00125/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 31.313.000 pesetas y, para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Número veintiséis, piso séptimo, D, destinado a vivienda de la superficie útil y unos 153 metros 33 decímetros cuadrados, con una terraza de 4 metros 8 decímetros cuadrados y linda: Norte, piso B, de la misma planta; sur, de «Industria Nueva de Accesorios Mecánicos, Sociedad Anónima»; este, piso E de igual planta y hueco de la escalera, y oeste, de «Imam, Sociedad Anónima», piso sito en calle Coruña, Vigo.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—31.206.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, contra don Eliseo Iglesias Rodríguez y doña Josefa Soler de Pablos, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Piso quinto C, situado en la quinta planta alta de un edificio sito en la calle Duque de Rivas, número 5, de Vilagarcía de Arousa. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie útil de 134 metros 88 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terraza 8 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuido adecuadamente al uso a que se destina. Linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha, entrando, este, calle Gumersindo Nartallo; izquierda, oeste, vivienda A de la misma planta, patio de

luzes y caja de la escalera; frente, sur, rellano por donde tiene su acceso y vivienda de la misma planta, y por la espalda, norte, Olga de las Nieves Nartallo Méndez y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al tomo 752, libro 204, folio 70, finca 12.061.

Fue tasada a efectos de subasta en la suma de 11.113.181 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 16 de abril de 1996.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—29.737-3.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 35/1996, seguido a instancia del Instituto de Crédito Oficial (ICO), representado por el Procurador señor Mosquera Bouza, contra «Aguas Fontoira, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la concesión administrativa que a continuación se indica:

El aprovechamiento del manantial denominado «Fontoira», sito en el paraje del mismo nombre, parroquia de Villapene y concejo de Cospeito, provincia de Lugo, para su envasado como agua mineral natural, en un caudal máximo de tres litros por segundo, así como el perímetro de protección definido por las siguientes coordenadas geográficas con meridiano origen Greenwich (datum europeo):

Vértice: Uno, longitud (λ): $-7^{\circ} 34' 00''$; latitud (π): $33^{\circ} 14' 00''$.

Vértice: Dos, longitud (λ): $-7^{\circ} 35' 10''$; latitud (π): $33^{\circ} 14' 00''$.

Vértice: Tres, longitud (λ): $-7^{\circ} 35' 10''$; latitud (π): $33^{\circ} 14' 40''$.

Vértice: Cuatro, longitud (λ): $-7^{\circ} 34' 00''$; latitud (π): $33^{\circ} 14' 40''$.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 197.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000018-35/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—30.026.

VINAROS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Cala Puntal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.337.673 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de septiembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 1354/0000/18/0076/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, en la planta baja del bloque 1 del complejo urbanístico denominado «El Puntal», sito en término municipal de Vinaros, partida de Las Salinas, con una superficie útil de 63 metros cuadrados, correspondiéndole además con carácter privativo una zona ajardinada situada en su frente de 35,85 metros cuadrados. Linda: Frente, zona interior peatonal; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, vial, y fondo, vivienda letra B. Se le asigna una cuota de par-

ticipación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 1,040 por 100.

Finca registral número 24.245, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 740, libro 237, folio 46.

Dado en Vinaros a 10 de abril de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—30.106-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 17/1995, a instancia de «Onena Bolsas de Papel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y siendo demandado don Salvador Trasobares Puértolas, con domicilio en calle Minas, 20 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de junio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 17 de julio de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 12 de septiembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa de urbana. Casa en esta ciudad, calle de las Minas, número 20, consta de sótano, planta baja con un local y cuatro plantas superiores con seis viviendas en cada planta, señaladas con las letras A, B, C, D, E y F, ocupa en total, comprendidos sus dos patios de luces interiores que están cubiertos en primera planta para ampliación del local, 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.232, libro 110, folio 150, finca número 7.387. Valorada en 42.800.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de urbana. Nave industrial, interior de manzana a espaldas de la casa número 20, ahora 20-22 de la calle de las Minas, de esta ciudad, con un sótano debajo de ella, y un pequeño patio descubierto en su lateral izquierdo. Ocupa 400 metros cuadrados la nave, y 119 metros cuadrados el patio lateral y todo reunido con una superficie de 519 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.232, libro 110, folio 153, finca 7.389. Valorada en 10.380.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—29.979.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/1995-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Joaquín Murria Cebrián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha, letra D, de 71,55 metros cuadrados útiles; le es anejo inseparable un cuarto trastero en el sótano 1, de 3 metros 50 decímetros cuadrados, señalada con el número 17; forma parte de una casa señalada con el número 1, en la calle Manuela Sancho, número 40, de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.983, folio 220, finca número 19.103-N.

Tipo de subasta: Se valora en 9.015.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—29.980.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.032/1993, instado por doña Magdalena Chacho Sistero, frente a don Enrique Lombarte Sistero y Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 16.491, 16.459-11 y 16.459-12, inscritas en el Registro de la Propiedad de Premiá de Mar.

Municipio de Premiá de Mar, con dirección en calle Camp de Mar, números 2-4, 5.º, 2.ª, plaza de parking, número 16, y cuarto trastero, número 14.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.150.000 pesetas.

Primera subasta el día 18 de julio, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.575.000 pesetas. Postura mínima: 6.100.000 pesetas.

Segunda subasta el día 19 de septiembre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.575.000 pesetas. Postura mínima: 4.575.000 pesetas.

Tercera subasta el día 10 de octubre, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.575.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1032/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1032/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se acepta las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de

ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—30.137.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 175/1995, a instancias de don Alvaro Amaro Vega y otros, contra «Industrias Pérez Curto, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuyo relación y tasación es la siguiente:

Finca o parcela de terreno sita en Monforte de Lemos, calle Reboredo, sin número, de 14.543 metros cuadrado y cuatro naves industriales, sitas en la mencionada finca.

Valorado todo ello en la cantidad de 215.710.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 24 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1996; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se con-

servarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor, si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a notación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 22 de abril de 1996.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—30.142.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 143/1994, a instancias de don Eduardo Vázquez Rodríguez y otros, contra «Cerámica de Puertomarín, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuyo relación y tasación es la siguiente:

Excavadora, marca «Cartepillar», modelo 977-L, valorada en 500.000 pesetas.

Excavadora, marca «Cartepillar», modelo 955-K, valorada en 500.000 pesetas.

Excavadora, marca «Cartepillar», modelo 930, valorada en 500.000 pesetas.

Excavadora, marca «Cartepillar», modelo 920, valorada en 500.000 pesetas.

Excavadora, marca «Cartepillar», modelo 215, valorada en 500.000 pesetas.

150.000 ladrillos de 8 × 12 × 25, a 7,50 pesetas unidad, valorado en 1.125.000 pesetas.

100.000 ladrillos de 6 × 12 × 25, a 6,50 pesetas unidad, valorado en 650.000 pesetas.

30.000 ladrillos de 4 × 12 × 25, a 6,00 pesetas unidad, valorado en 180.000 pesetas.

20.000 ladrillos de 8 × 15 × 33, a 13,00 pesetas unidad, valorado en 260.000 pesetas.

10.000 ladrillos de 6 x 15 x 33, a 12,00 pesetas unidad, valorado en 120.000 pesetas.

10.000 ladrillos de 12 x 15 x 25, a 13,00 pesetas unidad, valorado en 130.000 pesetas.

Un camión, marca «Barreiros», matrícula LU-2883-C, valorado en 200.000 pesetas.

Total: 5.165.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 1 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de septiembre de 1996; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Cortapezas, sin número, Portomarín, a cargo de los ejecutantes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 30 de abril de 1996.—El Magistrado, Justo de Benito García.—30.141.

SEVILLA

Edicto

Doña Leonor Bernárdez Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.121/1983-J, a instancias de doña Isabel Gómez Cárdenas, contra doña Beatriz Fernández García, sobre resolución de contrato, he dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Parte dispositiva.

Providencia: Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla, ilustrísimo señor Jiménez Ballester.

Sevilla, 30 de abril de 1996.

Dada cuenta: Se tiene por tasada la finca objeto del embargo en el presente procedimiento en la suma de 13.570.000 pesetas, y, en su virtud, sáquense a subasta, por término de veinte días, señalándose los actos del remate para los días 4 de julio, de 1996, en primera; 5 de septiembre, de 1996, en segunda, y 3 de octubre de 1996, en tercera, todas ellas a las diez horas, señalándose las dos últimas para si no concurrieran postores a la primera o segunda y publiquense los oportunos edictos, que se insertarán en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy, fe.»

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal República Argentina, 9, de esta ciudad, bajo el número 4025000064, indicando el número de autos y utilizando el modelo oficial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y, en su caso, de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso A en planta tercera de la casa en esta ciudad, calle José de Velilla, números 8, 10 y 12. Su superficie es de 115 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, con la escalera de la casa y con la casa número 6 de don José de Velilla, y por la izquierda y fondo, con el piso B de la misma planta. Se compone de recibidor, cinco dormitorios, un comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo y lavadero. Corresponde a este piso el cuarto trastero en la azotea, señalado como segundo A. El valor de este piso, con inclusión de su coparticipación, en los servicios comunes, es del 8 por 100 del total de la finca. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 5.187, que obra al folio 1 del tomo 342, libro 133 del Ayuntamiento de Sevilla.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Sevilla a 30 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Leonor Bernárdez Jiménez.—30.139.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado don Francisco Javier Jiménez Santana, hijo de Antonio y de Aurora, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22 de septiembre de 1976, de estado civil soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 44.319.230, y cuyo último domicilio conocido es en calle Pio Coronado, número 189, tercero, puerta 3. Destinado en el Grupo del Cuartel General del MACAN, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/27/95, seguidas contra él por un presunto delito de desobediencia, artículo 102 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas. Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre, al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose, caso de ser localizado, el domicilio a este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1996.—El Juez, Ricardo Cuesta del Castillo.—30.269-F.

Juzgados militares

Soldado don Salvador Ramos García, hijo de Agustín y de Irene, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de agosto de 1976, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 44.317.812, y cuyo último domicilio conocido es en calle Caroni, número 40, tercero. Destinado en el Regimiento Mixto de Artillería número 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/15/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas. Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1996.—El Juez, Ricardo Cuesta del Castillo.—30.273-F.

Juzgados militares

Soldado don Juan I. Santana Jiménez, hijo de Juan y de María Teresa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de septiembre de 1975, de estado civil soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 44.713.242, y cuyo último domicilio conocido es en calle Sabino Betherlot, número 37, cuarto D. Destinado en Grupo del Cuartel General del MACAN, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/17/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas. Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad recep-

tora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1996.—El Juez, Ricardo Cuesta del Castillo.—30.278-F.

Juzgados militares

Don Francisco López Mora, nacido en Almería, hijo de Francisco José y de Concepción, con documento nacional de identidad número 34.854.421, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/8/93, seguida en su contra por un delito de abandono de destino o residencia (artículos 119 y 119 bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de abril de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—30.264-F.

Juzgados militares

Don Karim Mohamed Layachi, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Turia, con documento nacional de identidad número 40.077.883, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/13/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de abril de 1996.—El Secretario relator.—30.259-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado;

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/6/96, instruida al CLME don Diego Pacheco Galera, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 29 de abril de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—30.235-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/04/93,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 10 de agosto de 1993, bajo el número de referencia 38.456-F, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al día 11 de agosto de 1993, bajo el número de referencia JL93/6557-22 jl, relativa a don Ezequiel Netla Alvarez, con documento nacional de identidad número 43.691.445, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del Estado.

Zaragoza, 30 de abril de 1996.—El Juez, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—30.243-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Manuel Rico Gutiérrez, documento nacional de identidad número 74.721.826, nacido el 30 de abril de 1977, en Motril (Granada), hijo de Antonio y de María Isabel, con último domicilio conocido en calle la Paz, 17, Gualchos (Granada), se le cita para incorporación al servicio militar en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina NIR 43, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), el día 4 de julio de 1996, agregado al R/96-4.º

Granada, 26 de abril de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—30.248-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 2 de julio de 1996. Apellidos y nombre: García Rivero, José Francisco. Fecha de nacimiento: 2 de julio de 1975. Documento nacional de identidad número 44.708.079. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: José Francisco e Isabel. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-46 Centro de Instrucción de San Fernando, Cádiz, Población Militar San Carlos, 11100 San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 6 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Rivero Rodríguez, Juan José. Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1975. Documento nacional de identidad número 45.756.514. Lugar de nacimiento: Caracas. Nombre de los padres: Juan y Veda Ana Teresa. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-64, Base Aérea de Gando, Gando (Las Palmas).

Las Palmas, 2 de mayo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—30.253-F.